Universidad Nacional de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



"Sistema de Información en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado"

Informe de Ingeniería

Para optar por el Título Profesional de : INGENIERO DE SISTEMAS

José Humberto Ñaupas Arguedas

Lima - Perú

2002

DEDICATORIA

"A Dios por estar siempre a mi lado, inclusive en aquellos momentos en que lo cuestioné, lo negué, lo ofendí. Gracias Señor por todo"

> "A mis padres : Humberto y Astrid, por todo el amor y apoyo de siempre."

> > "A mi alma mater la UNI, por haber hecho de mi un profesional al servicio de mi prójimo"

ÍNDICE

DEDIC	ATORIA	·	2
DESCR	RIPTORI	ES TEMÁTICOS	6
RESUM	1EN EJE	ECUTIVO	7
INTRO	DUCCIÓ	N	10
CAPÍTULO I.		PROCESO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONE DEL ESTADO	S
1.1	ESTR	UCTURA DEL ESTADO	13
1.2	MARC	O NORMATIVO PARA LAS COMPRAS DEL ESTADO	16
1.3	ENTIE	DADES RELACIONADAS AL PROCESO DE COMPRAS	21
	1.3.1	Contraloría General de la República	21
	1.3.2	CONSUCODE	22
	1.3.3	PROMPYME	23
	1.3.4	MEF	24
	1.3.5	EDITORA PERÚ	24
	1.3.6	Superintendencia de Bienes Nacionales	25
CAPÍTULO II.		PLANEAMIENTO	
2.1	OBJE	TIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO	27
2.2	DIAGN	IÓSTICO	27
2.3	ANÁLI	SIS FODA	29
	2.3.1	Fortalezas	29
	2.3.2	Oportunidades	30
	2.3.3	Debilidades	31
	2.3.4	Amenazas	31

2.4	DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIO)N 32
2.5	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	33
2.6	RECURSOS NECESARIOS	33
2.7	COSTO / BENEFICIO	34
2.8	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	36
2.9	DEFINICIÓN DEL EQUIPO DE EXPERTOS EN COMPRAS I	DEL
	ESTADO	37
2.1	0 DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN A SOLICITAR	38
2.1	1 DEFINICIÓN DE ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL	
	SISTEMA	38
	2.11.1 Primera Etapa	38
	2.11.2 Segunda Etapa	44
	2.11.3 Tercera Etapa	47
	2.11.4 Cuarta Etapa	49
	2.11.5 Quinta Etapa	52
CAPÍTU	JLO III. ANÁLISIS DEL SISTEMA	
3.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	55
3.2	ESTRUCTURA DE LAS COMPRAS DEL ESTADO	56
3.3	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS DE	
	COMPRAS	58
3.4	ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS SIMILARES EN EL	
	EXTRANJERO	61
CAPÍTL	JLO IV. DISEÑO DEL SISTEMA	
4.1	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	62
4.2	MODELO DE BASE DE DATOS	64
4.3	DEFINICIÓN DE HERRAMIENTA DE PROGRAMACIÓN	66
4.4	DISEÑO DE ENTRADAS / SALIDAS DEL SISTEMA	66
CAPÍTU	ILO V. CONSTRUCCIÓN	
5.1	DEVELOPER	75
5.2	PORTAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL	
	ESTADO (PACE)	76

CAPÍTULO VI. IMPLEMENTACIÓN				
6.1 DOCUMENTACIÓN79				
6.2 CAPACITACIÓN79				
6.3 PRUEBAS INTEGRALES79				
6.4 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE NORMAS80				
6.5 COMUNICADOS80				
6.6 OFICIOS80				
6.7 DIFUSIÓN81				
6.8 CONTROL Y MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO81				
CAPÍTULO VII. TENDENCIAS EN EL ESTADO PERUANO				
7.1 REALIDAD ACTUAL84				
7.2 GOBIERNO ELECTRÓNICO85				
CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
8.1 CONCLUSIONES90				
8.2 RECOMENDACIONES				
BIBLIOGRAFIA93				
ANEXOS 95				
ANEXO A: ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES95				
ANEXO B. DIRECTIVAS 98				

DESCRIPTORES TEMÁTICOS

- Adquisiciones y Contrataciones del Estado
- Compras del Estado
- Contraloría General de la República
- CONSUCODE
- Portal
- Gobierno Electrónico
- Sistemas de información

RESUMEN EJECUTIVO

El principal objetivo del proyecto fue proporcionar mecanismos o herramientas en este caso informáticas, que promuevan la transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado. ¿Cómo así? La luz del sol es el mejor desinfectante, aseguran los promotores de la transparencia en el gobierno. Su argumento es que el remedio más eficaz contra la corrupción en el sector público es someter sus acciones al máximo escrutinio público posible. Y justamente la Internet aparece como una arma más contra la corrupción, ya que la información es publicada no sólo para los agentes que intervienen en el proceso de compras; tales como proveedores, entidades del estado, entidades de control, etc., sino que está disponible para empresarios, periodistas y ciudadanos comunes en general permitiéndoles verificar cómo se gastan los fondos públicos, reforzando así la limitada capacidad gubernamental de fiscalizarse.

Otros objetivos del proyecto son; promover que el Estado realice buenas compras (aumentando el ahorro, la eficiencia y eficacia), propiciar el buen mercado (aumentar la competencia de proveedores) y obtener los mejores productos y servicios.

El Estado peruano, básicamente destina su presupuesto en tres grandes rubros: pago de planillas, pago deuda externa y compras de bienes y servicios. Las compras resultan aproximadamente un tercio del gasto público por ende queda claro que cualquier esfuerzo por mejorar la eficiencia en la gestión de compras del estado tiene una repercusión importante en el componente general del gasto público. Adicionalmente es preciso recordar

que el Estado es el primer comprador del sector privado, aún cuando en muchos casos sea un mal pagador.

Es claro que cuando el Estado tiene problemas para incrementar la recaudación tributaria que le permita ampliar el presupuesto público es impostergable que se realicen esfuerzos por gastar e invertir eficientemente los escasos recursos públicos.

En nuestro país el Sistema de Compras del Estado se encuentra normado por la Ley 26850 y su reglamento. Justamente en esta Ley se realiza una clasificación de las compras de acuerdo al monto de la contratación o adquisición, éstas pueden ser; Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa con publicación, Adjudicación Directa sin publicación y Compras Menor Cuantía. El proyecto se realizó sobre las Licitaciones, Concursos públicos y Adjudicaciones Directa con publicación, usando la curva de Pareto se vio que si bien estos procesos menores en número, representan en monto el mayor porcentaje de las compras.

Simultáneamente se definía el alcance de nuestro proyecto se miraba experiencias internacionales en sistemas de información de compras y contratación pública, que nos sirvieran para no empezar desde cero y que definitivamente eran un insumo importante para el diseño del sistema. Se identifican aquellos elementos positivos que debieran ser rescatados y aquellos elementos negativos que debieran ser evitados, de manera de enriquecer el diseño con la experiencia de otros países, siempre teniendo presente nuestras limitaciones presupuestarias.

El proyecto no sólo implicaba en desarrollar un sistema de información, sino que adicionalmente se tenía que definir que Directivas se debían publicar, así como la información a solicitar, los medios de recolección de la información, armar un grupo de procesamiento de dicha información, realizar coordinaciones con las entidades para el cumplimiento de las directivas y finalmente la difusión del producto final.

Para el tiempo que se publicó el Portal de Compras del Estado, éste fue el primer portal en el Perú en este rubro, se sabe que hay otras instituciones tanto públicas como privadas que están interesadas en publicar portales similares y de seguro más elaborados, pero cabe mencionar el esfuerzo, la iniciativa de la Contraloría en dar el primer paso en este sentido. Si miramos hacia donde vamos, cuales son las tendencias, no está muy lejos que se pueda hablar de e-goverment, y que en el Portal de Compras del Estado se realice e-commerce, es decir, no sólo encontrar información sino que por este medio se realice también los pagos.

INTRODUCCIÓN

Las compras estatales siempre han ofrecido oportunidades para los abusos. Cuando los gobiernos adquieren bienes o servicios, la amenaza de los negociados, los precios inflados y los contratos arreglados nunca está lejos. Para nosotros los peruanos que acabamos de pasar por la peor crisis de corrupción de nuestra historia, estas cosas son desafortunadamente una cruda realidad.

Las compras del estado representan grandes cantidades de dinero. Es más, en muchos países se puede decir que el estado es el principal comprador de bienes y servicios y la fuente más importante de contratación de obras, con un gasto anual equivalente al 15% o 20% del PIB – según fuentes del BID.

Finalmente, cabe enfatizar que la mayoría de la gente no diferencia entre ineficiencia y corrupción lo que hace que, ante la ineficiencia de los procesos de adquisiciones, la percepción de corrupción aumente.

Ante esta visión negativa en años recientes, muchos gobiernos han sumado la Internet a su arsenal de armas contra la corrupción. La lógica es simple: al exigir que se difunda por ese medio público toda la información relativa a licitaciones, contratos y precios, se hace más difícil ocultar cualquier enjuague. El acceso a la Internet permite a empresarios, periodistas y ciudadanos comunes verificar cómo se gastan los fondos públicos, reforzando así la limitada capacidad gubernamental de fiscalizarse.

Una muestra de cómo un sistema de información puede ayudar a luchar contra la corrupción fue el famoso "toallagate" en México. La reportera Anabel Hernández del diario Milenio el 19 de junio del 2001 después de una

minuciosa revisión del COMPRANET (Portal de Compras Estatales Mexicano) dio a conocer que se habían adquirido, para la cabaña donde vive el presidente Fox, toallas de 4 mil pesos (400 dólares) entre otras cosas. Por esta noticia la reportera obtuvo el Premio Nacional de Periodismo 2001.

El presente Informe de Ingeniería trata sobre el Proyecto denominado "Transparencia en las Compras del Estado", que tuve a mi cargo en la Contraloría General de la República durante los meses de Enero a Mayo del 2001. El Diagnóstico y las propuestas de solución que se detallan, están enmarcadas en ese contexto, del tiempo, distancia y la coyuntura que atravesaba el país en esos meses.

El informe está estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo se habla en forma somera sobre el Proceso de Contrataciones y Adquisiciones en nuestro país. Como se habla de compras estatales, es necesario conocer como se organiza el Estado. También se toca el marco normativo y las entidades involucradas en el proceso de compras; resaltando su función ya sea como entidad de control, gestión, asignación de recursos, etc.

En el segundo capítulo se presenta el planeamiento del proyecto. Resaltando beneficios tales como ahorros en las compras, aumento de la transparencia y el acceso de los proveedores a la demanda pública. Definiendo adicionalmente, el cronograma de actividades, con qué recursos contamos y qué nos faltaba, qué entidades participarían, cómo se pensó en implementar el proyecto (etapas) y si era necesario realizar cambios en las normas.

El Análisis del sistema es tratado en el tercer capítulo. Se empieza por definir el problema, luego se realiza un breve estudio sobre las compras estatales identificando el flujo de información en este proceso y finalmente se analizan dos experiencias internacionales que nos ayudarán a definir qué y cómo automatizar el proceso de compras.

En el cuarto capítulo vemos el diseño del sistema, de acuerdo a la plataforma tecnológica que contamos se decide que herramientas de desarrollo a utilizar, se modela la base de datos (qué datos se necesitan y cómo se organizan), así como se define las interfases de entrada / salida del sistema.

En el quinto capítulo se presentará como se estructuró la construcción del sistema, distinguiendo claramente sus dos plataformas: Java y Oracle Developer.

El sexto capítulo trata sobre la implementación del proyecto; documentación necesaria, pruebas, directivas o normas de apoyo, difusión. Finalmente se presenta una herramienta para el control y seguimiento del rendimiento del sistema.

En el séptimo capítulo, contiene un panorama de cómo se encuentra actualmente en nuestro país el desarrollo de portales sobre compras y adquisiciones. Adicionalmente se realiza una introducción de lo que sería el siguiente avance en la Administración Pública; el Gobierno Electrónico o egobierno.

Por último se tienen las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

CAPÍTULO I PROCESO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

1.1 ESTRUCTURA DEL ESTADO

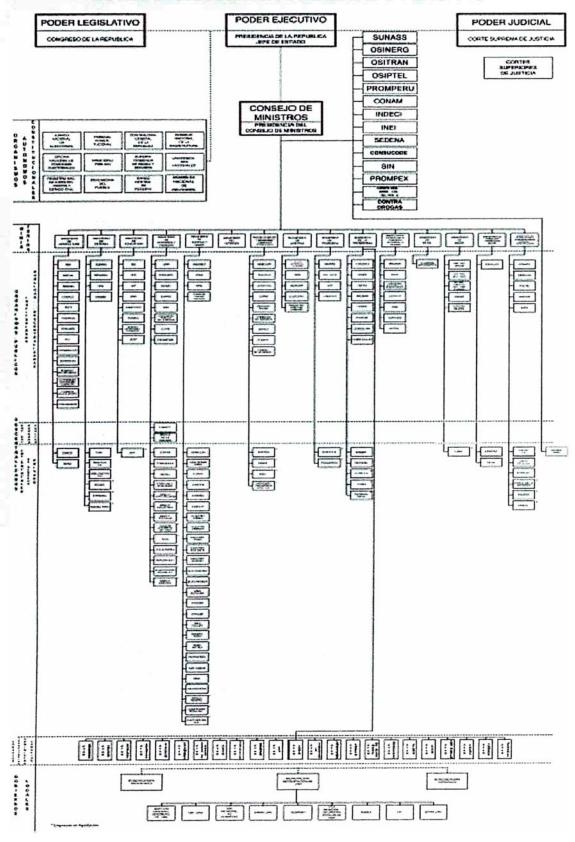
Al hablar de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, implícitamente estamos hablando de gasto del Sector Público. Casi todos tenemos alguna idea de lo que significa el Sector Público, pero no conocemos realmente su estructura. Dicen que una imagen vale más que mil palabras, en ese sentido en la siguiente página se presenta un gráfico con la estructura básica del Estado, la cual nos permitirá tener una idea de cuán grande y compleja es la organización del Estado Peruano.

En esta estructura podemos ver que el Estado cuenta con tres Poderes: El Poder ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Además de los Poderes señalados, existen asimismo, organismos autónomos como el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo.

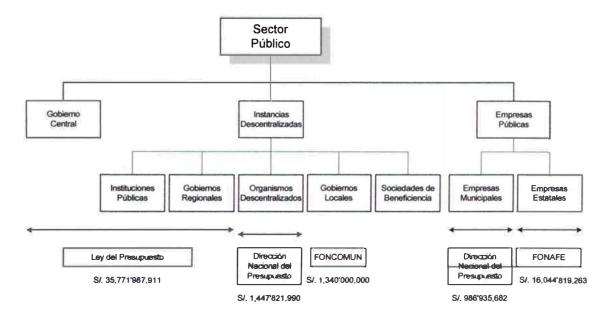
En el ámbito descentralizado el Estado tiene instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales.

Con fines de desarrollo de las actividades del Estado, se han creado los Sectores, constituido cada uno por el conjunto de entidades del Estado, así como de personas jurídicas y naturales del Sector Privado, que desarrollan una actividad común. Por ejemplo, existen los sectores Educación, Salud, Energía, Minas, Transportes, Comunicaciones, Vivienda, Construcción, Relaciones Exteriores, etc.

ESTRUCTURA BASICA DEL ESTADO PERUANO



A continuación un gráfico que nos muestra la estructura del gasto público.



Estructura interna de los organismos del Estado

La organización interna básica de todos los organismos del Estado comprende los siguientes tipos de órganos: órganos de dirección, órganos de línea, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de solución de controversias (cuando se tiene facultad para ello y pueden ejercerla varios órganos, sin perjuicio de otras funciones o exclusivamente unos órganos como función principal) y órganos de control.

Cabe precisar que la contratación se centra en los órganos de apoyo, pero en realidad involucra a todos los órganos, pues, todos los órganos de la entidad participan en los procesos de contratación en una o más de las siguientes formas:

- a. determinando necesidades,
- b. aprobando planes institucionales, presupuestos, y planes de contratación,

- c. designando los órganos que conducirán el proceso de contratación,
- d. solucionando controversias,
- e. proporcionando opiniones para la toma de decisiones en cualquier etapa del proceso,
- f. estando presentes u observando el desarrollo de los procesos o en la evaluación posterior.

1.2 MARCO NORMATIVO PARA LAS COMPRAS DEL ESTADO

En el caso peruano, las normas constitucionales muestran una tendencia a mantener la distinción entre Contratos Privados y Contratos de la Administración Pública. La existencia de los Contratos de la Administración Pública se debe a la necesidad de proteger los fondos públicos y a que sirven como medios para lograr finalidades públicas.

La Administración Pública tiene la posibilidad de celebrar todo tipo de contratos, debido a que los contratos de la Administración Pública son medios de que se vale el Estado para lograr sus fines. Sin embargo, existen tipos de contratos que el Estado celebra con más frecuencia y son los siguientes:

- Contratos de Adquisición de Bienes, que incluye compra de todo tipo de bienes.
- Contratos de Servicios, que incluye la contratación de servicios sin vínculo laboral de diversas clases, dentro de los cuales destacan las siguientes: asesoría, consultoría, peritaje, supervisión, estudios, inspección, auditoría externa, gerencia y servicios generales.
- Contratos de Ejecución de Obras.
- 4. Contratos de Concesión de Obras de Infraestructura.
- 5. Contratos de Arrendamiento de Bienes a favor del Estado
- 6. Contratos de Concesión de Servicios.

- 7. Contratos de Endeudamiento del Estado, sea interno o externo.
- 8. Contratos de Venta, Arrendamiento, Cesión en Uso y otros actos sobre bienes de propiedad del Estado.
- 9. Contratos de Donación a favor del Estado.
- 10. Contratos de Personal del Estado.

Cada uno de los tipos de contratos mencionados o, determinadas agrupaciones de los mismos, está regulado por grupos específicos de leyes y reglamentos.

La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 26850 y su Reglamento (D.S. 013-2001-PCM), establecen las normas para los tipos de contratos sobre compra de bienes, contratos de servicios, contratos de ejecución de obras y contratos de arrendamiento de bienes a favor del Estado.

Sin embargo, existen algunos regímenes normativos de excepción o regímenes normativos paralelos que coexisten con la Ley N° 26850, para estos tipos de contratos de compra de bienes, servicios, ejecución de obras y de arrendamiento de bienes a favor del Estado y que se aplican en determinadas circunstancias, entre los cuales resaltan el denominado Sistema de Evaluación Internacional de Procesos (que consiste en encargar la conducción del proceso de contratación a entidades como UNOPS), los contratos regidos por las normas de convenios de cooperación técnica internacional o por préstamos internacionales, así como normas de contratación creadas a favor de instituciones específicas.

En la celebración de contratos de compra de bienes, contratos de servicios, contratos de ejecución de obras y contratos de arrendamiento de bienes a favor del Estado, cada año el Estado Peruano gasta la cantidad aproximada de 4,000 millones de dólares.

Los contratos son celebrados por un total de 2615 entidades públicas de todas las categorías de entidades estatales, las mismas que están obligadas a cumplir con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado u otras normas de contratación estatal.

La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Reglamento fueron elaboradas con el propósito de fusionar en un solo cuerpo normativo las disposiciones que antes estaban dispersas en seis grupos de leyes y reglamentos (dos para el caso de obras, dos para el caso de bienes y servicios generales y dos para el caso de consultoría). Asimismo se elaboraron con el propósito de incorporar determinados fundamentos de principios de contratación y fórmulas que no habían existido en el régimen contractual peruano, sin perjuicio de mantener lo que en la normativa anterior había sido provechoso.

De las innovaciones o aspectos especiales incorporados en la actual legislación, es interesante resaltar las siguientes:

a. Se establecieron Principios de la Contratación Pública. El artículo 3° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece una fórmula abierta de principios de contratación pública, mencionando expresamente los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario. El propósito general de los principios es lograr un equilibrio entre los dos grandes intereses que están presentes en la contratación pública: por parte del Estado, que éste adquiera bienes, servicios u obras de calidad, oportunos y económicos; y por parte de los proveedores, que éstos participen en condiciones de igualdad o equidad. Cabe precisar que se han incorporado determinadas normas con propósito de lograr equidad o promover determinados sectores económicos dentro de la política general del Gobierno (como es el caso de

normas a favor de la pequeña y microempresa que en el Perú ocupa al 85% de la Población Económicamente Activa).

b. Se ha establecido la obligación de las entidades de aprobar, publicar y comunicar su Plan Anual de Contrataciones. Dicho Plan está considerado como un instrumento de gestión para la entidad y como fuente de información para los proveedores acerca de las necesidades de las entidades en materia de contratación.

En el Plan de Contrataciones se incluyen obligatoriamente los procesos de contratación a ser realizados bajo las modalidades de Licitaciones, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas Públicas y Adjudicaciones Directas Selectivas, es decir, las de significación económica mediana y elevada. En cambio es opcional la inclusión de las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

El Plan anual de Contrataciones deberá contener además previsiones básicas sobre el objeto del contrato, fechas posibles de realización del proceso de selección, valor estimado del contrato. El Plan debe ser aprobado por la entidad y comunicarlo obligatoriamente a un organismo del Estado denominado PROMPYME, que tiene a su cargo organizar y promover el desarrollo de las pequeñas y microempresas (las mismas que aportan el 42.5% del Producto Bruto Interno y emplean al 85% de la Población Económicamente Activa del país); debiendo ser comunicado, además, al CONSUCODE y debe publicarse la aprobación en el Diario Oficial.

Debe tenerse en cuenta que no aprobar el Plan de Contrataciones impide contratar válidamente.

c. Obligación de tener prevista presupuestalmente y financiada la contratación de manera previa al inicio del proceso de selección. El incumplimiento de este requisito ocasiona que el proceso de selección y el contrato serán nulos. No es válida la regularización posterior de acciones que no se realizaron.

- d. Se han establecido determinados beneficios a sectores socialmente significativos. Especialmente cabe resaltar las normas de promoción a la pequeña empresa y microempresa, así como beneficios a los postores nacionales. Sin embargo, cabe mencionar que éstos son temas directamente vinculados a decisiones de política económica que están sometidos a evaluaciones periódicas por las implicancias que tienen.
- e. Hay dos maneras de solucionar controversias, según sea la fase del proceso de contratación. En el caso de la fase del Proceso de Selección (que va desde la convocatoria a los postores hasta la suscripción o perfeccionamiento del contrato) los conflictos tramitan siguiendo un procedimiento de se naturaleza administrativa, que tiene dos instancias en la entidad que conduce el proceso de contratación y una tercera instancia administrativa en el Tribunal de Adquisiciones y Contrataciones que forma parte del CONSUCODE, pudiendo impugnase las decisiones de este Tribunal administrativo ante el Poder Judicial.

En el caso de la Fase de Ejecución y Liquidación del Contrato, exclusivamente se puede solucionar los conflictos mediante las vías de conciliación y arbitraje, no siendo posible acudir al Poder Judicial.

f. Existen dos procedimientos para sancionar a quienes transgreden las normas, según sean funcionarios del Estado o proveedores. En el caso de funcionarios del Estado, corresponde el Sistema Nacional de Control, liderado por la Contraloría General de la República, determinar los indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal, lo cual dará lugar al inicio de los

procedimientos administrativos o procesos judiciales correspondientes para determinar la responsabilidad de los infractores.

En el caso de proveedores, postores y contratistas que infrinjan las normas de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corresponde a CONSUCODE realizar la investigación y sancionar administrativamente y al Poder Judicial sancionar civil y penalmente.

1.3 ENTIDADES RELACIONADAS AL PROCESO DE COMPRAS

Los procesos de compras del estado implica la participación de diversas entidades públicas que se complementan en sus roles, así tenemos que el MEF es el responsable de asignar los recursos, el CONSUCODE es el órgano rector del tema, la Contraloría como el ente Superior de control para asegurarse mediante controles posteriores que los procesos se hayan efectuado correctamente, la entidad ejecutora de las compras (más de 2500) efectúan las compras y realizan los controles concurrentes en cada proceso, PROMPYME como el órgano promotor para que las pequeñas empresas accedan a venderle al estado, EDITORA PERU específicamente el diario oficial EL PERUANO publica los procesos de selección que están obligados por ley, la Superintendencia de Bienes Nacionales estaría encargada de elaborar una tabla de bienes.

Con el objeto de conocer mejor la función de estas entidades pasamos a detallar cada una de ellas.

1.3.1 Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del

Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Visión

Ser una institución moderna con alta capacidad técnica para controlar el buen uso de los recursos del Estado y promover una cultura de honestidad y transparencia en la gestión pública.

Misión

La Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

1.3.2 CONSUCODE

Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, entidad encargada de supervisar que los contratos y compras que realizan los organismos públicos a los proveedores de bienes y servicios, así como a los ejecutores y consultores de obras, se realicen en forma transparente, justa e imparcial, simplificando trámites, reduciendo plazos, difundiendo la legislación y sancionando a quienes la incumplen.

Visión

En el año 2006, seremos un organismo público especializado, rector en materia de contratación de la Administración Pública, consolidado sobre la base de una estructura desconcentrada,

desarrollo tecnológico y la actitud creativa, profesional y ética de sus miembros; con reconocimiento de la comunidad por la alta calidad de los servicios que brinda y su liderazgo proactivo a nivel nacional e internacional en la promoción y protección de una cultura de transparencia, eficiencia y eficacia en la contratación pública.

Misión

Somos un organismo público especializado, rector en materia de contratación de la Administración Pública, encargado de difundir la normativa y velar por su cumplimiento mediante la prestación de servicios y acciones a favor de los usuarios públicos y privados; promoviendo y garantizando los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario y otros que rigen la contratación pública; así como el equilibrio en la relación entre proveedores y la administración pública, a fin de contribuir a una eficiente gestión de la misma y al desarrollo nacional.

1.3.3 PROMPYME

Es el Centro de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa, organismo perteneciente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, destinado a contribuir a la ampliación y dinamización de los mercados de las pequeñas y micro empresas. Asimismo, PROMpyme cumple un rol difusor en los procesos de selección para las Adquisiciones y Contrataciones del Estado a través de la publicación de las Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía que le son notificadas.

Misión

Servir de enlace para facilitar el encuentro comercial entre la demanda y la oferta de bienes y servicios de la Pequeña y

Micro Empresa, a fin de contribuir a la ampliación y dinamización de sus mercado.

Visión

Prompyme se constituye, como una institución sólida sostenible en el tiempo, creada y desarrollada para ser un organismo líder en el manejo comercial promocional y de gestión para el sector de la micro y pequeñas empresas del país, la que será el mejor aliado estratégico de los pymes para ampliar sus mercados con ,innovación tecnológica, capacitación y desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos de financiamiento para el sector pyme.

1.3.4 MEF

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo integrante del Poder Ejecutivo que regula y armoniza todas las actividades que le competen al Sector Economía y Finanzas y constituye un Pliego Presupuestal. Tiene como finalidad formular, supervisar y evaluar las políticas y planes del Sector en armonía con la política general del Estado.

Misión

Diseñar, proponer y ejecutar la Política Económica y Financiera que contribuya al crecimiento económico para el bienestar general de la población

Visión

Consolidar una administración moderna y eficaz de la Política Económica y Financiera

1.3.5 EDITORA PERÚ

Es una empresa del estado de derecho privado regida por el decreto ley 181 (Ley Orgánica de Constitución).

El campo de acción de Editora Perú incluye la realización de toda clase de actividades relativas a la difusión oportuna de la información legal y oficial, al procesamiento y difusión de noticias, así como aquellas actividades productivas, comercializadoras y de servicios vinculadas a la educación, la cultura y las noticias.

Editora Perú sustenta su desarrollo en tres grandes líneas de producción: el Diario Oficial El Peruano, la Agencia Peruana de Noticias ANDINA y la línea de Servicios Editoriales y Gráficos. Se encuentra en implementación una cuarta línea, la de Servicios de Consulta de Bases de Datos y Archivos.

Visión

Ser una empresa de difusión del Estado, alcanzando, en base de su gestión empresarial, un reconocido prestigio en América Latina.

Misión

Difundir la información oficial del Estado y el acontecer noticioso, como medio de comunicación que se desarrolla en un marco de calidad de servicio, contribuyendo al desarrollo de la educación y la cultura.

1.3.6 Superintendencia de Bienes Nacionales

La SBN es un organismo público descentralizado del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional necesaria para la ejecución de los actos de adquisición, disposición, administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal cuya administración está a su cargo de acuerdo con la normatividad vigente.

Misión

Promover el establecimiento de un eficiente sistema de administración de los bienes de propiedad estatal que comprenda:

Un Sistema de Información de bienes, que abarque a todo el Estado, y sus posibles usos.

El desarrollo e implementación de políticas que permitan el acceso legal a los bienes del Estado para un mejor uso social y económico.

Visión

La visión del nuevo rol de la SBN es "Incentivar el aprovechamiento económico de los bienes de propiedad estatal en armonía con el interés social, promoviendo su intercambio y maximizando su rentabilidad".

CAPÍTULO II PLANEAMIENTO

2.1 OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO

Objetivo

El objetivo general del proyecto, es promover la transparencia de las contrataciones y adquisiciones del Estado en forma sostenible utilizando medios electrónicos para optimizar los procesos de selección de proveedores y hacer accesible a la opinión pública los resultados del uso de los recursos públicos en la gestión de compras del Estado.

Alcance

Estarán comprendidas todas las entidades del Estado que realicen procesos de selección para adquisiciones y contrataciones, proveedores y ciudadanía en general.

2.2 DIAGNÓSTICO

Un porcentaje importante del presupuesto de las Entidades del Estado, son destinadas a contrataciones y adquisiciones, por lo tanto merecen una atención urgente, con el fin de lograr un uso eficiente de los recursos, compras de mejor calidad, ahorros presupuestales y participación de postores y ciudadanía en general para coadyuvar a dar mayor transparencia a los actos del Estado, y prevenir el fraude y la corrupción.

En el tema de Adquisiciones del Estado, los Sistemas de Información que actualmente maneja la administración pública están lejos de ofrecer datos explotables mas allá de un rubro genérico denominado Bienes y Servicios. No existe un sistema que el que se registre las etapas del proceso de selección, por lo tanto los procesos de selección son públicos en la medida en que la convocatoria y el otorgamiento de la Buena Pro, merecen un aviso en el Diario Oficial El Peruano, sin embargo todo el proceso intermedio, es una cadena de eventos en el que participan sólo postores y compradores mientras que la opinión pública no tiene posibilidad de acceder a esta información.

En los procesos de selección convocados por el Estado se presenta un bajo nivel de competencia, en consecuencia los procesos de selección resultan muchas veces en procesos declarados desiertos al no existir postores. Ante una situación de proceso Desierto, es obligatoria una Segunda Convocatoria, lo cual dilata y encarece excesivamente el proceso de selección, cuyo costo pasa a formar parte del bien o servicio requerido.

Si bien la Ley establece la existencia y publicación del Plan Anual de Adquisiciones para cada Entidad, la publicación de dicho Plan está circunscrita a un panel dentro de sus instalaciones. Por otro lado, son cada vez más frecuentes las adquisiciones no planificadas y en muchos casos por la premura del tiempo, se configuran situaciones de "urgencia", previstas en la Ley como causal para exonerarse de los requisitos de Licitación y Concurso Público, en este caso las contrataciones se efectúan mediante un proceso de menor cuantía en el que la participación de postores se reduce a aquellos que expresamente sean invitados.

La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece la información que las Entidades deben reportar a la Contraloría General. A fin de cumplir con estos encargos específicos de la Ley, la

Contraloría General ha formulado su Directiva Nº 04-2000-CG/SPRI, en la cual se define la información que las Entidades deben reportar con relación a las Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Dicha información se ha estructurado en formatos a través de los cuales las Entidades reportan sobre los procesos de selección que han culminado. La información de los Formatos es cargada trimestralmente a través del Sistema de Información a una Base de Datos; asimismo se recibe información sobre procesos declarados desiertos en dos oportunidades y procesos exonerados de licitación, concurso y adjudicación directa.

En todos los casos la Base de Datos, solo proporciona información para la planificación selectiva y posterior de acciones de control; en tal sentido resulta necesario potenciar el sistema con el fin de contar con información de interés para postores y público en general.

2.3 ANÁLISIS FODA

El Sistema para promover la Transparencia en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado, presentó condiciones cuyo análisis es sumamente importante en la perspectiva de estudiar y construir una estrategia viable para su implementación.

En ese sentido se presenta a continuación el análisis de estas condiciones, separándolas en aquellas que favorecen la implementación y el desarrollo de la propuesta y aquellas que dificultan u obstaculizan su desarrollo (análisis FODA).

2.3.1 Fortalezas

- Apoyo de la Alta Dirección para el desarrollo de nuevos proyectos.
- Equipo humano motivado para el desarrollo del proyecto.

- Buen nivel de comunicación con la prensa a fin de sensibilizar a la opinión pública, asociación de empresarios, clase política y ciudadanía
- Implementación no implica grandes costos para el Estado.
- Promueve la participación ciudadana como agente de control en el uso de recursos públicos.
- Modelo planteado es escalable, es decir, puede ser implementado gradualmente.

2.3.2 Oportunidades

- La situación coyuntural y la búsqueda de mayor eficiencia en el gasto público, en un contexto de crisis económica puede ser un escenario que favorezca un proyecto destinado a generar ahorros en la gestión del Estado. Ahorros que se originan precisamente en áreas que no afectan políticas sociales o de desarrollo, sino que reducen ineficiencias.
- La intención expresada por el Gobierno en términos de modernizar la gestión de las compras públicas y darle mayor transparencia. El hecho que el Gobierno haya emitido opiniones sobre este tema y anunciado un proceso de cambio, implica que el rumbo se orienta hacia la mejor gestión y fiscalización del proceso de compras, por esto se deduce que existirán las condiciones para apoyar el desarrollo efectivo de esta iniciativa.
- Las exitosas experiencias internacionales son precedentes en el contexto de que no estamos experimentando procesos que no hayan sido ya probados exitosamente en otras partes del mundo.
- El desarrollo creciente de las aplicaciones de Tecnologías de Información y de comercio electrónico, generan condiciones que hacen técnica y económicamente más

viable un proyecto como el planteado. Actualmente los niveles de inversión necesarios para desarrollar el proyecto son menores a los que nos hubiera costado algunos años atrás.

2.3.3 Debilidades

- El bajo presupuesto destinado para la adquisición de equipos de cómputo, consultoría, servicio de comunicaciones y capacitación del personal
- No existe una codificación uniforme de productos.
- Necesidad de realizar algunos cambios legales.

2.3.4 Amenazas

- El desarrollo aún incipiente del comercio electrónico en el Perú: Esta amenaza proviene del aún lento avance del comercio electrónico en operaciones de compra. No existen aún en Perú los suficientes operadores de mercado electrónico.
- La proximidad de las elecciones y la paralización eventual de proyectos: La situación que se produce en períodos preelectorales, en orden a posponer decisiones o dejar definiciones para un nuevo gobierno, genera un contexto no propicio para el desarrollo de proyectos.
- El marco legal existente: Las restricciones e indefiniciones del actual marco legal en que se sustentan las compras públicas, podría ser una amenaza al desarrollo del proyecto y a la implementación de algunos cambios.
- Las Normas de Austeridad dadas por el gobierno pueden constituirse en un obstáculo a sortear para la implementación de cualquier proyecto de magnitud relativamente grande.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Sistema de Información, una vez que se implementen todas sus etapas deberá facilitar la interacción entre compradores y vendedores de bienes y servicios haciendo uso intensivo de las tecnologías de información y utilizando Internet como el canal principal de acopio y distribución de información sobre las demandas de las entidades públicas y las ofertas de los potenciales proveedores. Esto permitirá un control centralizado de la información a través de un portal en la Web que permita el acceso a todos los usuarios en condiciones de equidad, agilidad y transparencia.

El sistema presentará las siguientes características:

- Las Entidades publicarán en Internet su Plan Anual de Adquisiciones, el mismo que deberá actualizarse periódicamente con los requerimientos no previstos en dicho Plan.
- Para dar inicio al proceso de selección, la Entidad publicará en el Portal de Internet, la Convocatoria y las Bases del proceso, las que serán de libre acceso.
- Los potenciales postores formularán consultas y observaciones a través de este medio, las que quedarán registradas y una vez absueltas serán integradas a las Bases.
- Una vez adjudicados los procesos, los resultados quedarán registrados en el Sistema, considerando las ofertas de cada postor participante. Estos cuadros de resultados también serán de libre acceso.
- El sistema proporcionará funcionalidades de búsqueda por diferentes criterios, en las listas de proveedores y demandantes así como en los cuadros de resultados de las compras.
- Podrán generarse diversos reportes respecto de los procesos y sus adjudicaciones. Ejemplo: por tipo de bienes, por proveedores, consolidados por Entidad o por Sectores, etc.

2.5 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Apoyo de la Alta Dirección: El proyecto fue presentado a los

principales directivos de la Institución, quienes manifestaron su

conformidad y se comprometieron a apoyar. El proyecto fue visto

como una importante herramienta de gestión y control en la

Contraloría General.

Asignación de presupuesto: En los meses que se pretendo el

proyecto, el aparato estatal se encontraba en medio de estrictas

medidas de austeridad que impedían el inicio de nuevos proyectos,

esta situación fue superada con una asignación marginal de

recursos, que provenían de la Cooperación Internacional.

Asignación de equipos: Se reasignaron los equipos al interior de

la Institución, sacrificándose los tiempos de respuesta de los que

equipos que estaban orientados a la capacitación de usuarios

externos.

Contratación de personal idóneo: Con el presupuesto asignado,

se pudo contratar a un especialista en la construcción de Portales

usando Java.

Control y seguimiento permanente: Un factor importante es el

tener la información siempre actualizada, para esto es necesario

realizar controles permanentes, identificando los niveles de

cumplimiento por parte de las Entidades y hacer el seguimiento a

aquellas Entidades que no cumplen con enviar su información.

2.6 **RECURSOS NECESARIOS**

Técnicos

Hardware: Servidor Web

Software: Licencias en Java, Developer, Visual Fox, Lotus Notes.

33

Económicos

Consultoría de un Especialista en Desarrollo de Portales.

Costo de personal que laboraba en la CGR.

Costo para publicación de directivas, comunicados y distribución de cartas de seguimiento.

Humanos

Era necesario contar con un especialista con amplia experiencia en el desarrollo de portales, programas en java que interactúen con Base de Datos, acostumbrado a trabajos bajo presión.

La CGR contaba con recursos técnicos apropiados que podías asumir las funciones de DBA, Administración en Lotus Notes, Comunicaciones, programación en Developer, en Visual Fox.

Adicionalmente en la CGR se contaba con personal con experiencia en planificar y ejecutar compras en el sector gobierno; asimismo se tenía el apoyo de auditores que habían efectuado revisiones a procesos de compras en múltiples entidades del sector público.

2.7 COSTO / BENEFICIO

Costos

- Hardware: No se realizó ninguna compra, sólo se reasignaron máquinas.
- Software base: Se utilizó el software que ya existía.
- Software Base de Datos: No hubo cambios.
- Desarrollo del Software: Se reasignaron los grupos de trabajo, adicionalmente por coyuntura se pudieron contar con dos personas nuevas, cuyo sueldo promedio era de 1,500 soles mensuales.
- Consultoría: Se contrató a una especialista por 1,000 dólares mensuales por cinco meses.
- Difusión: Avisos en el diario oficial El Peruano. Básicamente se publicaron dos tipos de avisos: las directivas dentro del rubro

Normas Legales con un costo de S/. 300 por directiva y los comunicados con un costo de \$ 1000 por comunicado (media página).

- Capacitación: El pago al especialista incluía capacitar al personal de la Contraloría en herramientas y conceptos sobre desarrollo de páginas Web
- Seguimiento: Envío de oficios a las Entidades Estatales por incumplimiento en el envío de información; 5 soles por oficio. Se esperaba que inicialmente se enviaran aproximadamente unos 200 oficios. Adicionalmente se tiene tomar en cuenta las llamadas de teléfono con un costo aproximado inicialmente de S/.200.

Resumiendo tenemos el siguiente cuadro, donde se muestra el costo estimado del proyecto para las dos primeras etapas que dura aproximadamente un periodo de cinco meses.

Concepto	Monto USD
Servidor Web	1,250
Software Base	1,000
Software Base de Datos	2,000
Costo Construcción SW	10,000
Asesoría / Consultoría	5,000
Usuarios Líderes	3,000
Difusión y Seguimiento	4,400
Total Costos	26,650

Para las siguientes etapas el costo será menor porque ya no se gastará en la asesoría ni en los usuarios líderes, y otros costos como la construcción de las nuevas opciones, el seguimiento y su difusión misma, serán también menores.

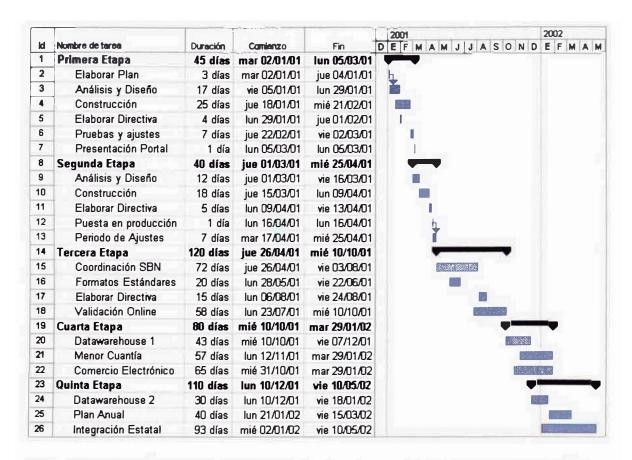
Beneficios

 El uso de Internet como elemento central de este proyecto proporciona una cobertura global al proceso de selección de proveedores, eliminando cualquier barrera de tipo geográfico y

- contribuye de este modo al cumplimiento del principio de transparencia.
- Facilita a los círculos empresariales la búsqueda de oportunidades,
 ya que los proveedores ya no tendrán que registrarse en varias entidades o buscar en múltiples sitios en Internet.
- Es de esperar precios más competitivos como consecuencia de un mayor nivel de participación de proveedores.
- La publicación de los resultados de la gestión de compras, promueve la participación ciudadana como agente de control en el uso de los recursos públicos.
- Sienta las bases para un verdadero ejercicio de comercio electrónico por parte del Estado, con la posibilidad de efectuar transacciones electrónicas en línea y la clara ventaja de reducir los costos por transacción.
- Posibilita la integración del Sistema de Compras, a través de interfases, con otros sistemas de información internos de la propia Entidad así como enlazar con otros sistemas de la Administración Pública.
- Permite la centralización de la información de compras del Estado, sin sacrificar la descentralización de la gestión de compras que corresponde a cada entidad.
- Factor disuasivo para las Entidades, por el mayor control, a través de la solicitud de información hecha por la CGR.
- Eficiente mecanismo para dotar de transparencia a los procesos de compras.

2.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma acorde a las etapas de implementación que más adelante se detallarán.



2.9 DEFINICIÓN DEL EQUIPO DE EXPERTOS EN COMPRAS DEL ESTADO

En el proceso de compras se puede distinguir básicamente tres tipos de usuarios; en primer lugar las personas que participan como compradores (comité especial, área de logística), en segundo lugar los ofertantes o proveedores y finalmente está el auditor que verifica que el proceso sea haya realizado con total transparencia y sin ningún perjuicio al Estado.

Desde el punto de vista del comprador, tuvimos el apoyo y asesoramiento del Jefe de Logística con una vasta experiencia en materia de compras. Por el lado de auditoría por coincidencia en la Oficina de Sistemas teníamos a dos auditores; uno con gran experiencia en auditorías, muy reconocido dentro de la institución y el otro con menos experiencia pero que toda su experiencia era justamente sobre auditorías de compras. Adicionalmente el jefe de

soporte también dio su aporte como encargado de las compras de la Oficina y además nos presentó a algunos proveedores para que puedan dar su opinión sobre el sistema.

2.10 DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN A SOLICITAR

La información a solicitar es acorde a las distintas etapas de un proceso de selección, es decir necesitamos información sobre:

- Aviso de convocatoria
- Bases
- Presentación de consultas y aclaración de bases
- Aviso de prórrogas y postergaciones
- Aviso de cancelación
- Integración de bases
- Aviso otorgamiento de Buena Pro

2.11 DEFINICIÓN DE ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

El proyecto se implantará por etapas, de acuerdo al desarrollo del Sistema, la gradual adaptación de los usuarios y las limitaciones del marco normativo.

2.11.1 Primera Etapa

Objetivo

Publicar en la página Web de la Contraloría General de la República las convocatorias y bases de las Licitaciones, Concursos y Adjudicaciones Directas realizadas por todas las entidades del Estado, facilitando su difusión totalmente gratuita, sin perjuicio que para participar en los procesos los participantes adquieran las bases respectivas.

Publicar la información de la exoneración a procesos de selección y los de procesos de selección por el sistema de evaluación internacional.

Metas

Difusión a través de la Web de CGR de las contrataciones y adquisiciones del Estado a fin de consolidar los siguientes principios:

- Principio de transparencia: Al permitir el acceso a las bases se posibilita una mayor difusión de los criterios y calificaciones que seguirá la entidad, para determinar el bien o servicio seleccionado.
- Principio de Libre Competencia: Al fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores potenciales.
- Principio de trato justo e igualitario: La difusión permitirá que un mayor número de proveedores participen y tengan la posibilidad de contratar con el Estado.

Descripción del proceso

Las entidades proporcionarán a la CGR antes de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, por medios magnéticos o por correo electrónico la siguiente información:

- Ficha de la Convocatoria a Concurso, Licitación o Adquisición directa.
- Archivo conteniendo las bases.

CGR publica en su página Web la información estructurada de la convocatoria y el texto de las bases.

CGR en forma selectiva realiza la revisión de las bases para efecto de las acciones de control.

A través de un monitoreo permanente en el Diario Oficial, la CGR registra las incidencias presentadas en el proceso y las muestra en su página Web.

Alcance

- En esta etapa sólo los procesos cuyas convocatorias se publican en el Diario Oficial El Peruano.
- Con relación a la publicación de la información de las bases, se restringe la información tipo catálogos, planos y otros de naturaleza especial.
- Información de procesos de selección convocados a partir del 2001.

Participantes

- CGR
- Entidades del Sector Público

Entregables

Publicación en la Web de:

- Datos de la convocatoria
- Bases
- Resultados.
- Información sobre exoneración a proceso de selección
- Información de procesos de selección por el Sistema de Evaluación Internacional de Procesos.

Recursos a emplear

- Recursos propios e incorporaciones.
- Consultaría de terceros para el desarrollo de interfase Web con la base de datos.
- Servidor NETFINITY de la Escuela Nacional de Control.
- Software para desarrollo en Web (Licencias de Adobe, Suite de desarrollo de ORACLE)

Análisis del número de transacciones

A partir de los avisos publicados en el diario Oficial El Peruano, hemos estimado el número de transacciones para cada operación del procesamiento de información en la Primera Etapa del Proyecto.

Fuente de Información : Diario Oficial El Peruano

Sección : Avisos de Curso Legal

Subsección: Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Muestra: Avisos del 01-01-2001 al 25-01-2001

Nº de días de Publicación: 25 días

Tamaño de la muestra: 644 avisos

Distribución por Motivo de Avisos

Motivo del Aviso	Nº Eventos	%	
Convocatoria	280	43.5 %	
Anuncio Buena Pro	104	16.1 %	
Otros	90	14.0 %	
Desiertos	66	10.2 %	
2da.Convocatoria	50	7.8 %	
Fe de Erratas	37	5.7 %	
Postergaciones	17	2.6 %	
Total general	644	100 %	

Distribución por Sector de la Entidad Convocante

Sector	Nº	%
Organismos	297	46.1 %
Municipalidades	147	22.8 %
Empresas Estatales	110	17.1 %
Ministerios	90	14.0 %
Total general	644	100 %

Convocatorias

A partir de la Información de la muestra, asumiendo una distribución Normal del número de frecuencias de los avisos, podemos proyectar los siguientes datos.

Avisos de	Muestra	Proyectado Anual		Frecuenci
Convocatoria	Muosua	Eventos	%	a diaria
1era Convocatoria	280	4088	84.8 %	11.2
2da Convocatoria	50	730	15.2 %	2
Total	330	4818	100.0 %	13.2

El número de Bases que se publicarán en la página Web, es igual al número de convocatorias, que de acuerdo al Cuadro sería de 4818 publicaciones al año o un promedio de 13.2 publicaciones diarias. Además las Bases serán publicadas sólo después que aparezca la publicación en El Peruano, por lo que el trabajo incluye verificación de la respectiva publicación en el Diario Oficial.

Otros Avisos	Muestra	Proyectado Anual		Frecuenci
		Eventos	%	a diaria
Fe de Erratas	37	540	25.7 %	1.48
Otros	90	1314	62.5 %	3.60
Postergaciones	17	248	11.8 %	0.68
Total Otros Avisos	144	2102	100.0 %	5.08

En la Primera Etapa del Proyecto, el mantenimiento de información en los eventos intermedios del Proceso de Selección, tales como Fe de Erratas, Postergaciones, Cancelaciones de Proceso y declaratorias de Nulidad, estarán a cargo de la Oficina de Sistemas, a través del sistema de Monitoreo de las Publicaciones en el diario Oficial El Peruano. De acuerdo al cuadro esta operación de mantenimiento se estima en 2102 eventos al año o 5 eventos diarios.

Resultados y Cuadro Comparativo de Procesos.

Los procesos de selección no siempre culminan con la Adjudicación de la Buena Pro. Algunos procesos pueden resultar parcialmente adjudicados, desiertos, cancelados o declarados nulos.

De los avisos de Resultados publicados en El Peruano, obtenemos los siguientes datos.

Resultados	Muestra	Proyectado Anual		Frecuenci
Nesultados	Muestra	Eventos	%	a diaria
Anuncio de Buena	104	1518	61.2%	4.2
Desiertos	66	964	38.8%	2.6
Total Resultados	170	2482	100.0 %	6.8

En la muestra, el número de convocatorias (4818) es muy superior al número de resultados (2482), esto podría explicarse por que las convocatorias tendrían una demanda estacional que no puede apreciarse en la muestra, pero que puede explicarse por la convocatoria de servicios o suministros para todo el año, por ejemplo Seguros, Vigilancia, suscripciones, etc.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 47º de la Ley 26850, las Entidades reportan a la Contraloría General una relación de las Licitaciones y Concursos Públicos culminados en el trimestre y adjuntan los correspondientes Cuadros Comparativos de Propuestas.

En la Primera Etapa del Proyecto, la Información para cada proceso de selección, culmina con la publicación de los Cuadros Comparativos de Propuestas (Uno para cada ítem). De manera que ahora nos interesa calcular cuantos Cuadro Comparativos se estima se reportan por cada proceso.

De la información reportada a Contraloría General durante los tres primeros trimestres del año 2000 hemos extraído los siguientes datos.

Trimestre	N° Procesos	Ítems adjudicados	Ítems por proceso
1	410	3676	9.0
2	350	5296	15.1
3	358	3671	10.3
Total	1118	12643	11.3

Por lo tanto tomaremos como promedio, la cifra de 11.3 ítems por proceso. Cabe precisar que sólo están considerados los ítems adjudicados, no el total de ítems convocados.

Exoneraciones.

Adicionalmente a las convocatorias a Procesos de Selección, se ha previsto publicar en la Página Web, las exoneraciones a Licitación y Concurso Público.

Tomando una muestra de la base de datos del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones que manejamos en la Contraloría General, sólo para el año 2000 se han reportado 379 exoneraciones. Sin embargo sabemos que el grado de omisión, aún cuando ha mejorado, todavía sigue siendo alto. Si estimamos que lo reportado sólo representa el 70 % del total, podemos inferir que las exoneraciones al año, suman aproximadamente 379 / 0.7 = 542 exoneraciones / año.

Con estos datos podemos proyectar el número de publicaciones en nuestra página y el número de eventos de mantenimiento requeridos.

Fuente	Información	Actividad	Anual	Diario
En cumplimiento	Bases	Recepción	4818	13.2
de la Directiva (Por Proceso)	Convocatoria	Verificación	4818	13.2
Sistema de	Etapas Intermedias	Carga de datos	2102	5.8
Monitoreo de El Peruano	Resultados	Carga de datos	2482	6.8
En cumplimiento de la Directiva (Por Trimestre)	Cuadro Comparativo de Propuestas	Escanear por item adjudicado	17,153	47.0
En cumplimiento de la Directiva	Exoneraciones	Escanear	542	1.5

2.11.2 Segunda Etapa

Objetivo

Integrar y difundir la información relacionada con la formulación de consultas y observaciones presentadas durante el proceso de selección, así como las respectivas respuestas o aclaraciones referidas a las consultas efectuadas.

Proporcionar información de los resultados del proceso a través del Cuadro Comparativo de Propuestas, con la finalidad de mejorar la transparencia en el proceso de selección.

Registrar la información estructurada de los ítems para las contrataciones y adquisiciones del estado, facilitando consultas por descripción del bien o servicio.

Metas

- Registrar los ítems de todos las procesos de selección publicados en el diario oficial durante el año 2001.
- Integrar la información de las consultas y observaciones a las bases.
- Consolidar el principio de imparcialidad; al publicar el Cuadro Comparativo de Propuestas se permite que los criterios se apliquen con objetividad al evaluar a los postores y contratistas.
- Proporcionar información estadística de:
 - Empresa Ganadora de la Buena Pro indicando el monto adjudicado y relación de Ítems adjudicados.
 - Consulta global indicando los procesos de selección ganados por una empresa.

Descripción del proceso

Las entidades enviarán en medio magnético o por correo electrónico a la Contraloría General de la República la información del pliego absolutoria debidamente documentado y sustentado con relación a las consultas o solicitudes de los adquirientes de bases.

Asimismo, por los mismos medios, proporcionará la información de las consultas y observaciones a las bases presentadas y la corrección a

que haya lugar. En caso el Comité Especial no acoja las observaciones formuladas, las entidades deberán entregar por los mismos medios el informe técnico que se eleva a CONSUCODE.

CONSUCODE enviará a CGR una copia, por medio magnético o correo electrónico, de su pronunciamiento al Comité Especial.

La Controlaría General procederá a ordenar la información de todas las bases recibidas y destinará personal a fin de transcribir en forma estructurada la información de las ítems contenidas en las bases, permitiendo se pueda realizar las consultas por la descripción de los ítems.

La CGR relacionará la información de los ítems con el Cuadro Comparativo de Propuestas.

Alcance

Sólo los procesos cuya convocatoria se publica en el Diario Oficial El Peruano.

Participantes

- Personal de la Oficina de Sistemas.
- Entidades
- CONSUCODE

Entregables

Publicación en la Web de la CGR:

- Consulta de ítems en forma estructurada.
- Cuadro Comparativo de Propuestas.
- Observaciones a las Bases.
- Absolución de las Consultas
- Pronunciamiento de CONSUCODE

 Consultas estadística sobre las adjudicaciones de la buena pro en forma global

Recursos a emplear

Personal de la Oficina de Sistemas para la Digitación.

2.11.3 Tercera Etapa

Objetivo

Realizar las coordinaciones con las Entidades del Estado para la adopción del Catálogo de Bienes y Servicios en forma obligatoria en todos las Bases de las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Establecer formatos estándares para el envío de información por parte de las entidades, de los ítems de las contrataciones y adquisiciones del Estado, así como del Cuadro Resumen de Evaluación de Propuestas (CREP).

Establecer procedimientos automáticos alternativos para la recepción y validación de la información de los ítems y del CREP.

Establecer la obligatoriedad para que las entidades al enviar la Ficha de Convocatoria y las Bases, se adjunte la justificación de la compra.

Metas

- Aprobar el Catálogo de Bienes y Servicios para las contrataciones y adquisiciones del Estado, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes.
- Generar la normatividad para la obligatoriedad del uso de la codificación del Catálogo de Bienes y Servicios para los ítems en las bases.
- Aprobar la Directiva con los formatos estándares para los ítems y el CREP.

- Desarrollo de aplicaciones para el registro de información en línea para los ítems y el CREP.
- Desarrollo de aplicaciones para validaciones de los ítems y el CREP en las entidades.
- Revisar la factibilidad de la publicación de los contratos suscritos producto del proceso de selección.
- Revisar la factibilidad de la recepción y publicación de los términos en los que el proveedor cumplió con el servicio contratado o bien adquirido.

Descripción del proceso

La Contraloría General de la República conformará un equipo calificado de especialistas con la finalidad de trabajar coordinadamente con la Superintendencia de Bienes Nacionales y otras Instituciones para crear una codificación estructurada a nivel general de los bienes y servicios adquiridos por el Estado, la misma que permitirá disponer de un Catálogo Único para todos las Entidades del Estado.

La CGR promoverá el uso obligatorio del Catálogo de Bienes y Servicios en la formulación de las Bases para las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Las entidades al inicio del proceso, remitirán la información de las bases, la justificación de las contrataciones y adquisiciones, y los ítems en formato predefinido. Al finalizar el proceso deberán enviar en formatos establecidos el Cuadro comparativo de propuestas detallado.

En la página Web se posibilitará consultas que permitan explotar la información de los bienes y servicios clasificados de acuerdo al Catálogo.

La CGR proveerá consultas que permitan explotar la información estructurada de los CREP.

Alcance

- Todo los procesos de compras publicados en el Diario Oficial el Peruano.
- Todo los artículos y servicios utilizados por las Entidades del Sector Público.

Participantes

- Personal de la Oficina de Sistemas.
- Entidades que realizan el proceso de selección.
- Personal especialista en codificación de bienes y servicios.

Entregables

- Publicación del Catálogo de bienes y servicios.
- Consulta de ítems de acuerdo a Catálogo.
- Publicación de los contratos celebrados por las entidades del estado.
- Publicación de la justificación de las compras de bienes y servicios.

Recursos a emplear

Personal de la Oficina de Sistemas (digitadores).

Requerimientos

- Mejorar la plataforma informática en hardware, software y comunicaciones.
- Consultores sobre técnicas de clasificación de bienes y servicio.
- Envío de información por parte de las Entidades Públicas.
- Personal de Digitación.
- Mejorar los mecanismos de seguridad para el acceso al sistema.

2.11.4 Cuarta Etapa

Objetivo

Promover la actualización permanente y en línea de la información para que las entidades que disponen de facilidades de acceso a

Internet ingresen su información directamente a través de este medio, para ello emplearán el Catálogo de bienes y servicios aprobado en la etapa anterior.

Diseño y desarrollo del Datawarehouse de las Compras del Estado, para facilitar y poner a disposición de la comunidad de usuarios la información estructurada y elaborada.

Distribuir por correo electrónico la información de las bases, de acuerdo a una inscripción previa realizada por los potenciales proveedores, de acuerdo al Catálogo de bienes y servicios.

Incorporar al procedimiento de envío de información, publicación y consulta de las adjudicaciones directas selectivas.

Adecuar el Portal para establecer un Plan Piloto con 15 entidades, quienes deberán registrar todas sus adquisiciones de menor cuantía por ítems, a efecto de ampliar la base de postores y hacer más transparente el proceso de selección para las adquisiciones de menor cuantía.

Metas

- Implementar los aplicativos en la página Web que permitan a las entidades actualizar en línea la información de sus adquisiciones y contrataciones.
- Diseñar y construir el Portal que permita que las entidades puedan inscribir en línea sus necesidades de adquisición o contratación clasificados como menor cuantía, a efecto de poner en conocimiento de los potenciales proveedores y del público en general.
- Establecer e implementar las políticas y medidas que permitan brindar la seguridad en la comunicación entre las Entidades y la Contraloría General de la República.
- Diseñar y desarrollar el Datawarehouse de las Compras Estatales.

- Implementar mecanismo de suscripción para los proveedores, a efecto que reciban por correo electrónica la demanda registrada por las entidades, esta distribución de información se realizará de acuerdo al sector de interés del proveedor.
- Implementar la publicación de las adjudicaciones directas selectivas.

Descripción del proceso

Las Entidades que disponen de las facilidades técnicas ingresarán toda la información del proceso de adquisición y contratación del Estado, para ello se implementarán facilidades con el respaldo de la tecnología del comercio electrónico. Asimismo se desarrollarán procesos que de manera automática incorporen la información de las Entidades a la Base de Datos de CGR.

Se determinará cuales son los criterios de búsqueda y el nivel de agregación de la información a ser presentada en un Datawarehouse.

Aplicar el proceso implementado en las etapas anteriores para las adjudicaciones directas selectivas.

Las entidades seleccionadas para el Plan Piloto registrarán sus solicitudes de compra clasificadas como de menor cuantía en el Portal, los proveedores podrán inicialmente por los medios convencionales alcanzar su oferta para ser evaluado. Posteriormente y aplicando tecnología de comercio electrónico en el portal, dichas propuestas pueden ser realizadas directamente, de modo que en el portal concurran virtualmente entidades y proveedores participantes en el proceso de selección.

Alcance

 Para las adjudicaciones directas selectivas, se aplica al universo de entidades. Las entidades del Plan Piloto se determinarán luego de un análisis de las facilidades que pueden contar y el nivel de importancia dentro de las adquisiciones y contrataciones del Estado.

Participantes

- Todas las Entidades del Sector Público.
- Contraloría General de la República.
- Proveedores.

Entregables

- Portal para el ingreso de las compras y servicios de las Entidades Públicas.
- Infraestructura segura de comercio electrónico.

Recursos a emplear

Técnicos especialistas en la tecnología de comercio electrónico.

Requerimientos

- Mejora de hardware
- Mejora de software.
- Mayores facilidades para comunicaciones

2.11.5 Quinta Etapa

Objetivo

Publicar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debidamente estructurado con la finalidad de integrar esta herramienta de gestión al proceso de selección establecido en las etapas anteriores.

Implementación del Datawarehouse de las compras del estado, a efecto de facilitar el acceso a la información y su explotación para mejores decisiones en el sector estatal y privado.

Integración del sistema con aquellos que tienen implicancia directa en el proceso de selección, tales como el MEF, SUNAT, SBN, CONSUCODE, Editora Perú, etc.

Implementar el Banco de Datos de precios para los bienes o servicios adquiridos por el Estado.

Identificar cuales son los productos o servicios que pueden ser adquiridos corporativamente por el Estado.

Metas

- Coordinar con CONSUCODE para estructurar y estandarizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, utilizando la codificación del catálogo de bienes y servicio.
- Desarrollo del aplicativo que permita el registro y publicación en la página Web.
- Publicar la información a través del Portal diseñado y construido para este fin.
- Implementar el Datawarehouse.
- Integración con sistemas desarrollados por otras entidades del Estado a efecto de potenciar el control.
- Implementar el primer banco de datos de precios de las compras del Estado.
- Estudio para evaluar la factibilidad de implementar las facilidades del Comercio Electrónico en todas las fases del proceso de selección de las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Descripción del proceso

Las Entidades elaborarán su Plan Anual Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo al diseño debidamente estructurado para tal fin, utilizando para ello el Catálogo de bienes y servicios. Recibidos estos se registran en el sistema para su publicación en la página Web.

Teniendo como base el registro de la información de los procesos de compra se establece el Banco de Datos de precios, que puede ser utilizado como una referencia para futuras adquisiciones.

Considerando que la información se encuentra registrado y codificado los bienes y servicios, se establecen los bienes o servicios que podrían ser adquiridos corporativamente, a efecto de encontrar mejores precios y mejor servicio, al realizarse compras por volumen.

Alcance

Toda las Entidades Públicas.

Participantes

- Todas las Entidades del Sector Público.
- Contraloría General de la República.

Entregables

- Portal que permita el registro y publicación del Plan Anual de contrataciones y adquisiciones del Estado.
- Consultas especializados producto del Datawarehouse de las Compras Estatales.

Requerimientos

- Adecuación de la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.
- Adquisición de mecanismos que garanticen la seguridad en todo el ciclo de transacciones.

CAPÍTULO III ANÁLISIS DEL SISTEMA

3.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Ya hemos mencionado que el monto relacionado a las compras estatales es bastante significativo y en consecuencia resulta lamentablemente una gran tentación ensuciarse las manos y a esto hay que agregarle el hecho de que muchos casos quedan impunes, sin su correspondiente castigo, sin embargo deberíamos hacernos la siguiente pregunta: ¿Por qué son tan vulnerables a los abusos las adquisiciones estatales?

Jorge Claro de la Maza, experto en compras estatales y ex jefe de la Oficina de Política y Coordinación de Adquisiciones del BID, responde.

Primero, porque no son tratadas como una cuestión de política de gobierno. Se las percibe meramente como un proceso de adquisición y por lo tanto no se les asigna prioridad como una cuestión política, como un problema de gobierno.

Segundo, hay problemas con las leyes que rigen las adquisiciones estatales, que tienden a ser anticuadas, demasiado específicas y desfasadas de las prácticas empresariales modernas.

Tercero, en la mayoría de los países no hay datos precisos sobre qué se está comprando, a qué precio y a quién. Es muy difícil obtener números precisos o controlar el proceso de adquisiciones.

Adicionalmente existe el problema que las auditorías son post facto, se audita lo que ya ha ocurrido; es como hacer una autopsia para tratar de determinar cómo murió la víctima y quién es responsable de su muerte.

Con el proyecto se busca atacar la tercera deficiencia brindando herramientas que ayuden a realizar auditorías concurrentes.

3.2 ESTRUCTURA DE LAS COMPRAS DEL ESTADO

La celebración de los contratos de la Administración Pública debe seguir procedimientos obligatorios establecidos por normas constitucionales, legislativas y reglamentarias. El incumplimiento total o parcial de los mencionados procedimientos invalida la formación de los contratos, salvo excepciones establecidas expresamente por ley.

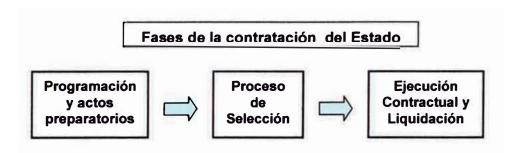
De modo general, en la legislación peruana se distinguen tres grandes fases en los procedimientos para la celebración de los contratos de la Administración Pública que son las siguientes:

- a. Programación y Actos Preparatorios, dentro de la cual se producen las siguientes acciones: Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de cada entidad, debidamente presupuestado y financiado; Designación de un Comité Especial para conducir uno o más proceso de selección; y elaboración de Bases para cada proceso.
- b. Proceso de Selección, dentro del cual se producen las siguientes acciones: convocatoria a los proveedores (publicada o no publicada, según sea el caso); período para presentar consultas sobre las bases; período para presentar observaciones a las bases por violación de la ley de contrataciones; presentación de propuestas; evaluación de las propuestas (en los aspectos técnicos y económicos); adjudicación de la buena pro; perfeccionamiento del contrato. Esta fase también incluye las situaciones sobre

solución de controversias en vía administrativa para los conflictos surgidos dentro de esta fase (estos procedimientos tienen dos instancias en la entidad que contrata y la tercera instancia administrativa corresponde al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones de CONSUCODE, pudiéndose impugnar sus decisiones ante el Poder judicial).

Existen cinco tipos de procesos de selección, existiendo entre ellos una relación de grado en cuanto al número de actos que los componen. Pero todos tienen la estructura básica siguiente: convocatoria, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, adjudicación de la buena pro y perfeccionamiento del contrato. En tal sentido, los procesos de selección se diferencian entre sí porque unos tienen más componentes que otros, pero todos ellos tienen los elementos básicos arriba mencionados

c. Ejecución Contractual y Liquidación, dentro del cual se producen las siguientes acciones: Ejecución del Contrato; Supervisión de la Ejecución; Declaración de Conformidad de los bienes, servicios u obras; Liquidación del Contrato. Esta fase incluye la solución de controversias en vía de arbitraje y conciliación obligatorios.



Clasificación de los procesos de selección

En el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones se define cuales son los procesos de selección y en el artículo 26 de la Ley Anual de Presupuesto para el año 2002 se determina los montos para la determinación de los procesos.

El siguiente gráfico justamente muestra la clasificación de los procesos con sus respectivos montos. La línea vertical de los porcentajes son definidos por el reglamento mientras que la Ley de presupuesto determina los Montos topes en La Contratación de Obras, La Adjudicación de Bienes y Suministros y en La Contratación de Servicios y de Consultoría.



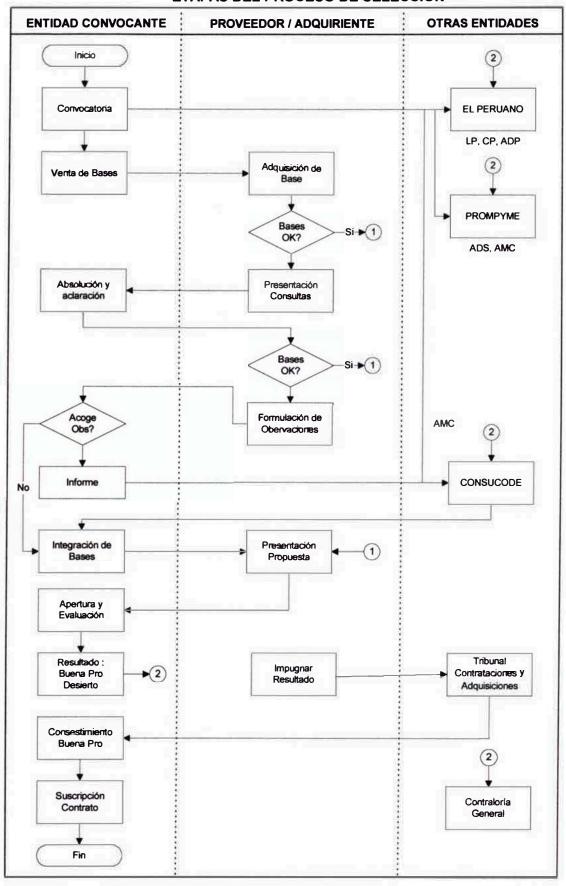
3.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS DE COMPRAS

Dentro de la estructura de compras antes analizada, básicamente nos interesa el flujo de información que se produce en las diferentes etapas del proceso de selección.

El reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones define en su Subcapítulo V las Etapas del Proceso de Selección, la Contraloría no tiene potestad para modificar dicho reglamento por ende se tenía que ajustarse a él.

En el siguiente gráfico se muestra un diagrama de flujo sobre las diferentes etapas del proceso de selección; tomando como modelo los procesos de selección más complejos: la licitación y el concurso público.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN



3.4 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS SIMILARES EN EL EXTRANJERO

Un insumo importante en el análisis del sistema, es recoger los sistemas de información sobre el mismo tema realizados por otros países, identificando aquellos elementos positivos que debieran ser rescatados y aquellos elementos negativos que debieran ser evitados.

En Internet se encontró gran variedad de información, pero básicamente dos sistemas fueron los más relevantes; México (1996) con su Compranet pionero en América Latina y Chile (1999).

Los criterios para seleccionar estos sistemas fue su similitud y relevancia con el sistema que se pensaba desarrollar en nuestro país y la disponibilidad de información acerca del caso.

En el Anexo A se presenta un análisis comparativo de las características principales de ambos sistemas.

CAPÍTULO IV DISEÑO DEL SISTEMA

4.1 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La Contraloría General de la República en resumen contaba con la siguiente Plataforma tecnológica:

Base de Datos : Oracle

Servidor de Correo electrónico: Lotus Domino

Cliente de correo : Lotus Notes

Sistema operativos: SUN/SOLARIS, Netware 4.1 y Windows NT 4.0

Administrador de imágenes: Laser Fishe y weblink

Firewall: IBM v.3.3

Antivirus: Hacker y Norton

Sistema Operativo cliente: Windows 95

Software de oficina: Office 97 y Star Office

Herramientas de desarrollo: Developer y Visual Fox

Veamos un poco más de detalle sobre los servidores de la Sede Central. Cabe mencionar que el Servidor Web era una servidor que fue reasignado y que inicialmente se encontraba en la Escuela Nacional de Control.

Servidor de Base de Datos Producción

Se dispone de un Servidor marca Sun Solaris Ultra 3000 dispone de dos procesadores Sparc de 250 Mhz cada uno; el motor de Base de Datos es Oracle versión 7.3.3 y el Sistema Operativo es Sun Solaris

versión 2.5.1 tiene un arreglo de disco (RAID 5) de 70 GB de capacidad de almacenamiento.

Servidor de Base de Datos Desarrollo

El Servidor de desarrollo de SGBD es un Sun Ultra 2 con dos procesadores de 200 Mhz de velocidad, dispone de un motor de base de datos Oracle versión 7.3.3 y tiene una capacidad de almacenamiento de 22 GB.

Servidor de Aplicaciones Producción

El Servidor de Aplicaciones es un Servidor marca Compaq modelo Prosignia 500 con procesador Pentium de 90 Mhz, tiene instalado el Sistema Operativo Netware de Novell versión 4.1 con 350 licencias, en el se encuentran aplicaciones en Fox modo DOS, clipper y los forms de Developer principalmente, tiene una capacidad de almacenamiento de 17 GB.

Servidor de Desarrollo de aplicaciones

Es un Servidor Windows NT Server versión 4.0 marca Olivetti modelo 400 R/S con un arreglo de disco (RAID 5) de 21 GB de capacidad de almacenamiento, tiene un procesador de 100 Mhz de velocidad.

Servidor de Correo Electrónico

Servidor marca IBM Netfinity modelo 3000, con Lotus Domino versión 5.0, tiene instalado el Sistema Operativo Windows NT 4.0, tiene 9 GB de capacidad de almacenamiento, dispone de 294 MB de memoria RAM y tiene un procesador de Pentium II de 233 Mhz.

Servidor FireWall

Servidor marca Compaq modelo Proliant 1200, con Sistema Operativo Windows NT 4.0 tiene una capacidad de almacenamiento de 8 GB y

392 MB de memoria RAM, tiene un procesador Pentium II de 250 Mhz, el Firewall es un producto de IBM.

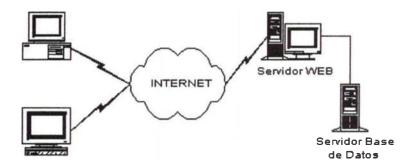
Servidor WebServer

El Servidor Web Server es un Servidor marca Acer Altos Uno con Sistema Operativo Windows NT versión 4.0 y tiene como producto Web el WebServer Lotus Domino versión 4.6, dispone de una capacidad de almacenamiento de 8 GB, tiene un procesador Pentium III de 350 Mhz y la memoria RAM es de 128 MB.

Servidor de Imágenes

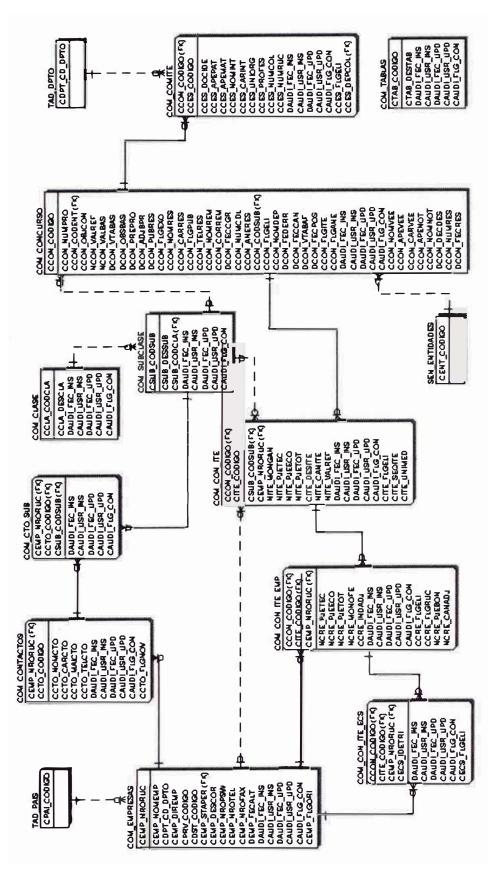
Es un Servidor marca IBM Netfinity modelo 3000, tiene un arreglo de disco (Raid 5), esta instalado el Sistema Operativo Windows NT 4.0, dispone como manejador de imágenes el producto Láser Fisher versión 4.0, tiene 294 MB de memoria RAM y su procesador es un Pentium II de 233 Mhz.

Finalmente después de ver con qué infraestructura tecnológica se contaba, se planteó la siguiente arquitectura.



4.2 MODELO DE BASE DE DATOS

Por obvias razones sólo se mostrará el modelo lógico de la Base de Datos de Compras. Cabe precisar que todas las relaciones asociadas al objeto TRA_TABLAS no han sido graficadas con la finalidad de que el modelo sea lo más claro posible.



Modelo Lógico del Sistema de Compras

4.3 DEFINICIÓN DE HERRAMIENTA DE PROGRAMACIÓN

Se identificó claramente que habían dos tareas; captura de datos y explotación de la misma.

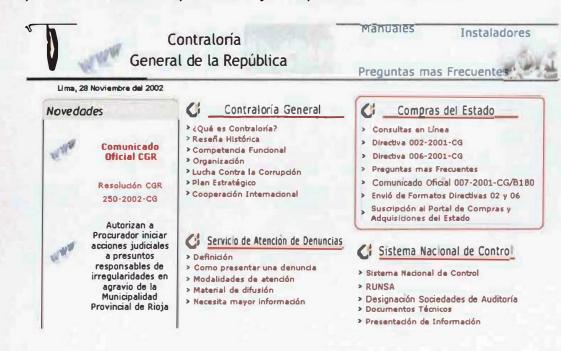
La captura de datos se realizaría utilizando la herramienta de desarrollo estándar usada por la Contraloría: Developer. Mientras que la explotación de la información, específicamente el Portal se realizaría usando el lenguaje Java del tipo Servlets (genera código HTML), las páginas en su mayoría son dinámicas.

La idea es crear servlets que corren en el servidor Web accediendo a la información en una Base de Datos, para luego generar código HTML mostrando la información solicitada en el navegador del usuario.

4.4 DISEÑO DE ENTRADAS / SALIDAS DEL SISTEMA

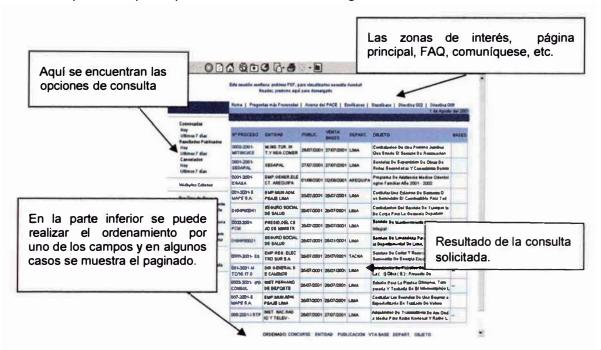
Diseño HTML

Dentro de la página principal de la Contraloría, se diseñó una sección para el Portal de Adquisiciones y Compras del Estado PACE.

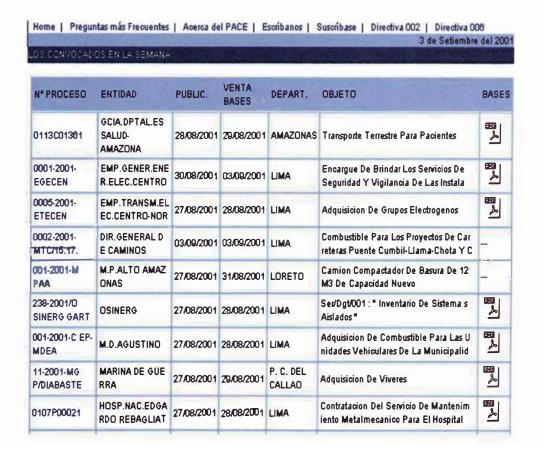


Por su importancia se situó la sección en la parte superior derecha, de manera que sea fácil de ver y acceder.

La pantalla principal del PACE tiene la siguiente distribución:



Todas las consultas tienen el siguiente formato de salida.

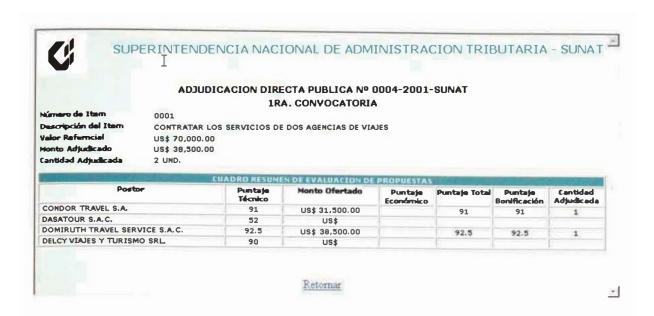


Cabe resaltar que en la pantalla anterior existe un vínculo representado por un icono mediante el cual se puede descargar las Bases. También hay otro enlace por *número de la convocatoria*, usando este enlace nos mostrará la siguiente pantalla donde encontraremos información más detallada de la convocatoria, la descripción de los ítems, enlace para ver el Comité Especial, también se pueden descargar las bases así como los avisos publicados en el periódico por ejemplo el aviso de convocatoria, Fe de Erratas, Postergación, Resultados, etc.



El enlace *ítem* mostrará la siguiente pantalla, donde se ve el cuadro de evaluación.

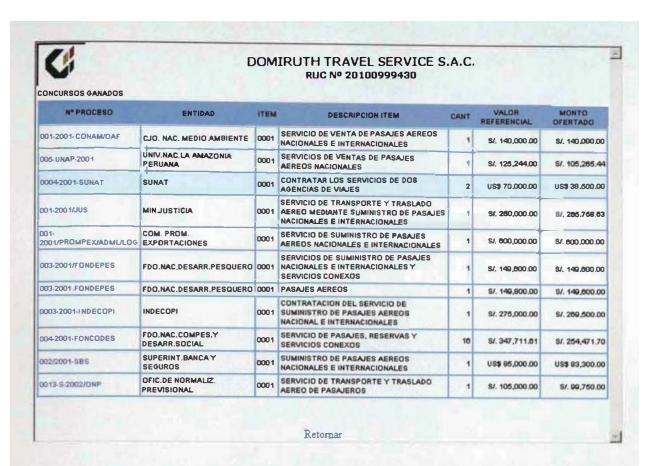
En este cuadro vemos la relación de postores para el determinado ítem, los puntajes económico, técnico, bonificación y total obtenido por cada uno de ellos, los montos ofertados y las cantidades adjudicadas.



En la pantalla de detalle también hay un enlace que nos lleva a la siguiente pantalla donde se muestra información relacionada al comité especial.



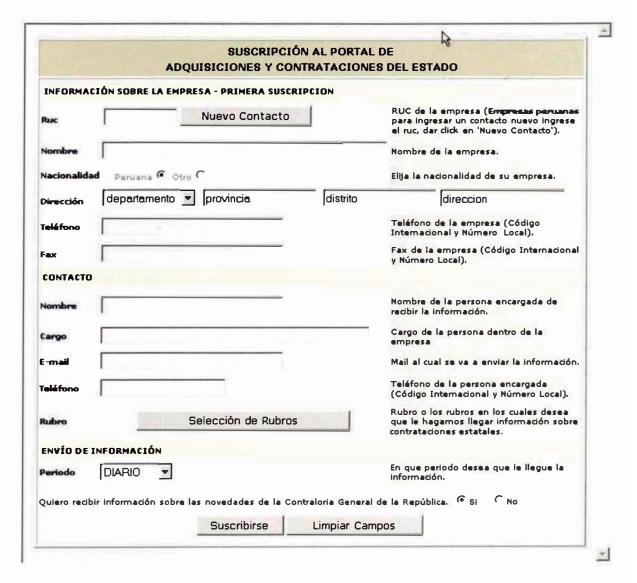
Finalmente también hay un enlace por *ganador*, a través de él se visualiza todas las licitaciones en que concursó y ganó el proveedor, tal como lo muestra la siguiente pantalla.



En la pantalla principal se pueden realizar consultas utilizando varios criterios, en la siguiente pantalla mostramos la apariencia de una ella de las consultas, quizás la más complicada por presentar diferentes criterios de selección.



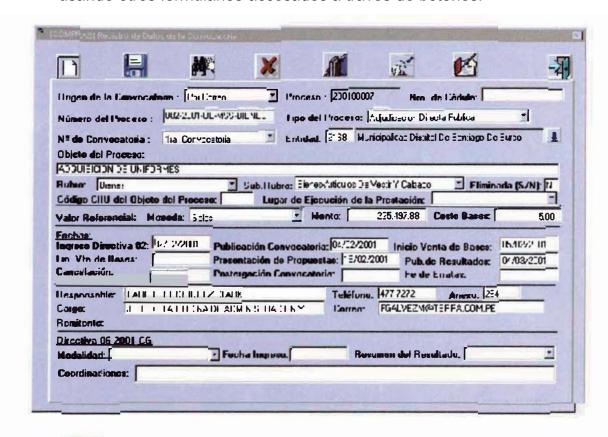
La siguiente pantalla muestra la opción de suscripción. Mediante está opción los usuarios (público en general) que se suscriban recibirán vía e-mail información diaria o semanal de los diferentes procesos de selección de acuerdo al rubro de su preferencia o interés.



Diseño Developer

Con los siguientes formularios se captura toda la información que las entidades deben remitir a la Contraloría General de la República, con relación a las convocatorias de los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones del Estado.

La siguiente pantalla muestra el formulario principal. Aquí se registran los principales datos de las Convocatorias, y a medida que avance el proceso de selección se registrarán la información complementaria, usando otros formularios accesados a través de botones.

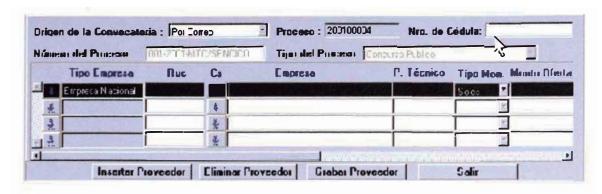


A STATE

Presionando este botón permite el registro de los ítems usando el siguiente formulario.



Dar doble clic sobre una fila (ítem) para ingresar los datos del proveedor, usando el siguiente formulario.

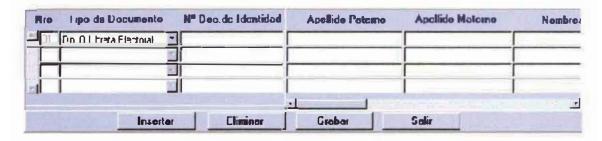


a

Presionar este botón para registrar información acerca del Comité

A ID es.	Apelidus.
Lorgo: Datos del Notorio o Juez de Paz	
onores:	Apclidee:
Fecha Diogamiento Buena Pro: Eacha de Cor Número de Resolución:	resentimiento o Declaratoria de Desierto:

Presionar el botón **Integrantes** para el registro de los integrantes del Comité.

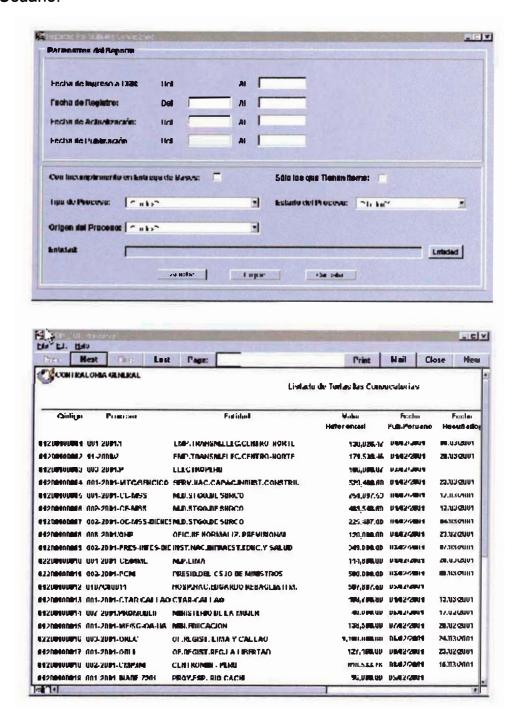


Bitácora, que permite registrar las ocurrencias por convocatoria.



Reporte de Convocatorias

Permite emitir reportes obteniendo información de las convocatorias, dependerá de ciertos criterios de selección y búsqueda que utilizará el Usuario.



CAPÍTULO V CONSTRUCCIÓN

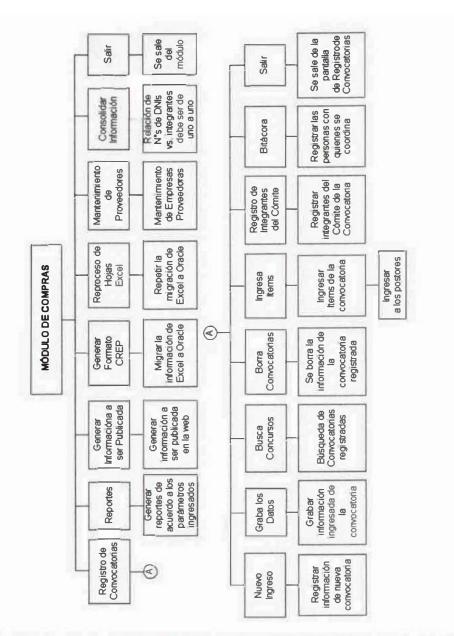
Para la construcción del sistema se utilizaron dos herramientas el Developer y el lenguaje JAVA, veamos como estaban estructuradas ambas plataformas.

5.1 DEVELOPER

Se utilizó formularios para la captura de datos tanto de la Ficha (datos de la convocatoria), como de los formatos Cuadro Resumen de Evaluación de Propuestas (CREP) y Cuadro de Conformación del Comité Especial (CCCE). Adicionalmente cuando el CREP era enviado en hojas EXCEL se desarrolló un proceso para levantar la información desde este formato y cargarlo a la Base de Datos ORACLE.

En ocasiones la información de las convocatorias nos eran remitidas antes de que salgan publicadas en el diario oficial El Peruano, por lo que la información se registraba pero no se publicaba en el Portal. Esa es la razón del proceso: "Generar información a ser Publicada".

El siguiente gráfico nos muestra como estaba organizado esta parte.

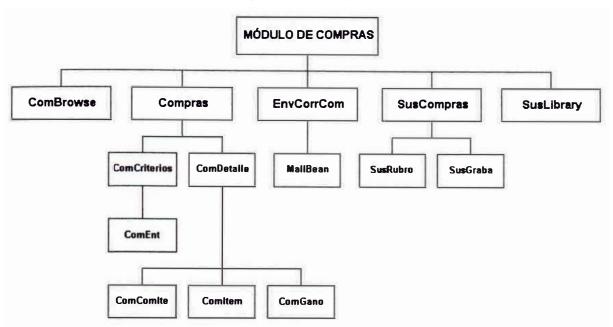


5.2 PORTAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (PACE)

Todo el desarrolló WEB se realizó usando el Lenguaje JAVA. Se elaboraron librerías para la interfase con el manejador de base de datos ORACLE, esto se implementó con un driver JDBC 1.0 que permite el acceso a la base de datos desde los programas Java.

El siguiente gráfico nos muestra como estaban estructuradas las Clases de Java.

CLASES UTILIZADAS EN COMPRAS WEB



La funcionalidad de cada clase se detalla a continuación.

- ComBrowse. Nos permite generar el html que es utilizado por las demás clases del Módulo de Compras.
- Compras. Es utilizado para mostrarnos los Procesos de Convocatoria con un breve detalle: N° de Proceso, Entidad, Fecha de Publicación, Venta de Bases, Departamento, Objeto y un link a las Bases. Los procesos que se muestran dependen de la opción seleccionada en el menú principal.
- ComCriterios. Permite mostrar el detalle del Proceso de Convocatoria dependiendo de ciertos parámetros (Entidad, Sector, Rubro, Objeto de Convocatoria, etc).
- ComEnt. Esta clase ejecuta el query para mostrar el listado de Entidades de acuerdo al filtro mostrado para la búsqueda de entidades. Es llamada dentro de la clase ComCriterios cuando el criterio seleccionado es por Entidad.

- ComDetalle. Esta clase permite mostrar un Detalle más explícito de los Procesos de Convocatoria mostrados por Compras.class.
 Recibiendo como parámetro el código del Proceso.
- ComComite. Consulta por código de Proceso sobre los resultados y los integrantes del comité especial.
- Comitem. Recibe como parámetros el código del proceso y el código del ítem para mostrar el Cuadro de Resumen de Evaluación de Propuestas.
- ComGano. Esta clase recibe como parámetros el RUC, Razón Social de la empresa ganadora y el código del proceso adjudicado, para mostrar la información de todos los concursos ganados por dicha empresa.
- SusCompras. Clase utilizada para que las empresas hagan una presuscripción al Módulo de Compras. Se dice presuscripción por que los datos registrados luego deben pasar por una etapa de verificación. Al momento de la presuscripción verifica si el RUC existe o ha sido ingresado anteriormente, si el RUC ya ha sido ingresado muestra los datos de dicha empresa y permite agregar un nuevo contacto.
- SusGraba. Recibe la información ingresada en SusCompras.class y las graba.
- SusRubro. Permite seleccionar los Rubros de los cuales desea obtener información la Empresa suscriptora.
- EnvCorrCom. Se utiliza para enviar e-mails de forma diaria o semanal a las empresas suscriptoras.
- MailBean. Clase que recibe parámetros de EnvCorrCom.Class para el envío de e-mails.
- SusLibrary. Contiene las funciones que son utilizadas por todas las demás clases java del Módulo.

CAPÍTULO VI IMPLEMENTACIÓN

6.1 DOCUMENTACIÓN

El sistema cuenta con la siguiente documentación:

- Manual de Usuario del módulo desarrollado en Developer.
- Instructivos para el llenado de los formularios CREP y CCCE.
- Información en línea; Acerca del PACE y FAQ
- Apuntes y Observaciones del Módulo de Compras, agrupados por Directivas.
- Informe de Fin de Contrato del Especialista en Java.
- Modelo de Base de Datos en ERWIN.

6.2 CAPACITACIÓN

Capacitación en lenguaje JAVA con nivel intermedio para 15 personas. Los puntos tratados en cada sesión fueron: inicialmente hacer una introducción a java, luego se siguió con los temas de html, servlets y applets para poder realizar aplicaciones en java para Internet.

6.3 PRUEBAS INTEGRALES

Se formaron grupos para realizar las respectivas pruebas. La Oficina de Sistemas principalmente se encargó de ver la funcionalidad tanto del Portal como del módulo en Developer, es decir, ver que no salgan errores de programación, consistencia e integración de datos y verificar la seguridad del sistema. Recordando que el encargado de la captura de datos era precisamente la Oficina de Sistemas.

La verificación y aprobación desde el punto de vista de una Entidad, estuvo a cargo de la Oficina de Logística.

Desde el punto de vista del control, contábamos con dos auditores con experiencia en revisión de compras estatales. Quienes validaron la información relevante desde el punto de vista del auditor.

6.4 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE NORMAS

En el siguiente cuadro se muestra las directivas que sustentaron las dos primeras etapas del proyecto. Las directivas tienen que ser publicadas en el diario oficial El Peruano mediante resolución y sustentadas con Hojas de Recomendación. En el Anexo B se adjuntan las respectivas directivas.

Hoja de Recomendación	Directiva	Resolución
Nº 0001-2001-CG/B180	Nº 002-2001-CG	Nº 007-2001-CG
№ 0001-2001-CG/B180	Nº 006-2001-CG	Nº 021-2001-CG

6.5 COMUNICADOS

Para que el sistema tenga éxito era necesario que las Entidades públicas remitan su información, por esta razón la Contraloría publicó en el diario oficial El Peruano hasta 3 comunicados invitando a que éstas cumplan con las directivas emitidas.

6.6 OFICIOS

Luego que el sistema estuvo en producción, era necesario realizar un seguimiento sobre el cumplimiento de la directivas por parte de las Entidades. Sobre todo en la primera etapa el porcentaje de incumplimiento era preocupante. En una primera instancia se trataba de comunicar con las Entidades a través del teléfono para luego enviarles Oficios recordándoles que la Contraloría tenía la facultad de sancionarlos administrativamente.

6.7 DIFUSIÓN

Previa a la presentación del sistema de compras, se realizó una capacitación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU), donde se invitaron a los diferentes órganos de auditoría interna. Se aprovechó de estas reuniones para difundir el cercano lanzamiento del Portal de compras.

La presentación oficial del sistema se realizó en un evento organizado por la Contraloría contra la corrupción, el día 28 de febrero del 2001. El evento contó con la presencia de muchos auditores internos, organismos privados y personal de la Contraloría a nivel nacional puesto que se realizó una video conferencia.

Otro medio de difusión fue la página de la Contraloría inicialmente y luego el Portal del Gobierno.

Adicionalmente se realizaron conversaciones con otras instituciones buscando convenios pero que lamentablemente no se dieron. Por ejemplo se buscó un convenio con la Cámara de Comercio de Lima, con el objetivo de que ellos difundan nuestro portal dentro de sus asociados.

Finalmente cabe mencionar que la revista PC World publicó una evaluación de nuestro Portal, obteniendo en promedio una buena calificación.

6.8 CONTROL Y MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO

Si bien es cierto la página Web de la Contraloría contaba con el servicio Nedstat Basic, que permitía tener estadísticas como; número de visualizaciones por día, por país de procedencia, contador total de visitas, día de mayor actividad, etc. Estas estadísticas eran muy globales, así que se diseño programas en Java que nos permitirían realizar controles más minuciosos.

Uno de estos programas emitía un reporte diario (ver siguiente cuadro) de todos los Servlets accesados en dicho día, indicando entre otras cosas el tiempo promedio de respuesta y la cantidad de consultas por Servlet.

Servlet	IPS	Cant	TMIN	TMAX	TPR1	Cant 1	TPR2	Cant2
<u>EntCod</u>	1,304.75	4	1234	1469	1,304.75	4	0	0
<u>Entidad</u>	1,250.00	1	1250	1250	1,250.00	1	0	0
For SAGU	2,770.66	6	31	5641	2,770.66	6	0	0
Tramite	703.00	2	250	1156	703.00	2	0	0
<u>VasoLeche</u>	16.00	1	16	16	16.00	1	0	0
<u>ComGano</u>	1,813.00	1	1813	1813	1,813.00	1	0	0
ComItem	1,449.02	50	1219	2312	1,449.02	50	0	0
ComComite	1,276.00	12	1218	1406	1,276.00	12	0	0
RunsaCod	1,211.00	2	1156	1266	1,211.00	2	0	0
<u>Runsa</u>	1,458.33	3	1312	1657	1,458.33	3	0	0
<u>BusquedaContra</u>	805.41	24	141	1953	805.41	24	0	0
<u>EnvCorrCom</u>	32,828.00	2	1016	64640	1,016.00	1	64,640.00	1
SusGraba	10,374.50	2	10062	10687	0	0	10,374.50	2
SusRubro	3,109.66	3	2860	3406	3,109.66	3	0	0
VleDist	1,320.00	2	1297	1343	1,320.00	2	0	0
VleProv	1,336.50	2	1282	1391	1,336.50	2	0	0
<u>SusCompras</u>	14,536.66	6	4922	53547	6,734.60	5	53,547.00	1
ComEnt	3,321.82	40	1250	19218	1,981.27	36	15,386.75	4
ComDetalle	368.56	195	203	3922	368.56	195	0	0
<u>ComConsulta</u>	2,110.29	65	1203	9969	2,110.29	65	0	0
ComCriterios	1,763.50	61	828	10422	1,619.20	60	10,422.00	1
Compras	6,415.87	562	203	307719	2,673.88	470	25,532.59	92
ComBrowse	3,024.64	606	15	67922	1,826.94	569	21,443.35	37
TOTAL (23)	3,763.09	1652	100		1,891.23	1514	24,299.33	138

TPS: Tiempo Promedio por servlet consultado. Cant.: Cantidad de consultas por servlet.

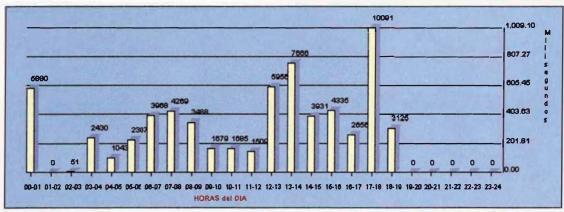
TMIN: Tiempo mínimo por servlets.

Con la ayuda de este servlet se podía realizar un seguimiento de qué programas eran los más consultados, cuáles eran sus tiempos de respuestas y de esta manera tratar de mejorar el rendimiento de los más lentos y verificar cuán visitados eran nuestras consultas.

En el cuadro anterior se puede apreciar que los programas son enlaces a otro programa que se encarga de mostrar la distribución de cómo había sido accesado dicho servlet durante el día, tal como se ve el cuadro de abajo. Con esto se podía descartar que un tiempo de respuesta alto era debido a horas pico.

Cantidad de Accesos al Dia por Hora Fecha : 03/12/2001

			Serv	let : ComB	rowse		
	Hora Inicial	Hora Final	Tiempo Promedio	Cantidad	Tiempo Mínimo	Tiempo Máximo	Cantidad tiempo=0
Sal.	00:00	01:00	5,880.33	3	2516	7672	0
	01:00	02:00	0	0	0	0	0
	02:00	03:00	51.42	7	31	79	0
	03:00	04:00	2,430.04	25	15	10)312	4
	04:00	05:00	1,043.90	66	15	8375	4
	05:00	06:00	2,307.93	110	15	64031	0
	06:00	07:00	3,968.72	_ 11	16	14922	4
	07:00	08:00	4,269.43	37	16	34328	0
	08:00	09:00	3,488.40	47	15	17516	2
	09:00	10:00	1,679.75	65	15	8328	1
	10:00	11:00	1,685.24	62	15	14125	2
	11:00	12:00	1,509.34	35	15	6609	2
	12:00	13:00	5,956.52	36	16	67922	0
	13:00	14:00	7,666.66	21	16	51640	1
	14:00	15:00	3,931.34	49	15	19938	1
	15:00	16:00	4,335.18	11	16	10125	0
	16:00	17:00	2,656.00	1	2656	2656	0
	17:00	18:00	10,091.05	17	297	28031	0
	18:00	19:00	3,125.00	3	3063	3156	0
	19:00	20:00	0	0	0	0	0
	20:00	21:00	0	0	0	0	0
	21:00	22:00	0	0	0	0	0
	22:00	23:00	0	0	0	0	0
	23:00	24:00	0	0	0	0	0
	Total (24)		3,024.64	606			



Tiempo de Proceso: 125 ms

st Los tiempos de respuesta se encuentran en milisegundos.

CAPÍTULO VII TENDENCIAS EN EL ESTADO PERUANO

7.1 REALIDAD ACTUAL

En la actualidad hay varias páginas donde podemos encontrar información sobre las compras estatales entre los más destacados tenemos:

PROM pyrice
Tiene una sección llamada "Compras Estatales",
ahí se puede encontrar información del tipo
Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.
Utiliza varios criterios de selección y adicionalmente se pueden
descargar las bases como consultar las convocatorias.

Cuenta con una página para poder consultar todos los avisos de curso legal sobre las Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Los avisos pueden ser de convocatorias, fe de erratas, desiertos, buena pro, postergaciones, etc. La información se puede descargar puesto que utilizan el formato PDF.

Está anunciando en su página WEB un sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado, para ello han suscrito un acuerdo con La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM institución que administra el portal de compras Mexicano) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA).



MEF estaba desarrollando dentro de su SIAF (Sistema Integrado Administración de Financiera) módulo un de compras,

aprovechando que su sistema está funcionando en cerca de 560 unidades ejecutoras. Este proyecto en algún momento estaba siendo coordinado con CONSUCODE y en otro con INEI.

Hay otras entidades que también tienen información de compras pero solamente institucionales, entre ellas:



Tiene una sección donde se pueden consultar los avisos sobre sus concursos y licitaciones públicas. Avisos de convocatoria (con sus bases, especificaciones técnicas, absolución de consultas, en otros), fe de erratas, declaración de desierto, otorgamiento de buena pro, prórrogas están disponibles.



propuestas.

Aduanas en este sentido ha dado un paso adelante puesto que no sólo se puede consultar información sino que también se pueden comprar las bases, presentar

Muchos portales del sector público también publican sus Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones. Como se puede observar cada vez más se puede encontrar información sobre las compras estatales, sin embargo esta información está dispersa y en algunos casos es redundante. Me parece que debería haber un solo lugar donde se centralice la información, en ese sentido el esfuerzo que viene realizando CONSUCODE espero que llegué a dar sus frutos y quizás el próximo año contemos con una página sobre las Compras del Estado.

7.2 **GOBIERNO ELECTRÓNICO**

El siguiente paso es el e-goverment o gobierno electrónico. E-gobierno es la relación existente entre el gobierno con sus ciudadanos, con/entre sus funcionarios, con sus proveedores (o empresas) o con otros gobiernos a través del flujo electrónico proporcionado por la Internet u otros medios digitales de comunicación, con el fin de intercambiar información entre las partes y/o proveer un servicio público determinado. Implica facilitar diferentes alternativas de acceso a estos servicios electrónicos independientemente del sector social o geográfico del ciudadano o de las características de la empresa que requiere una prestación.

Beneficios para el ciudadano

- Mejora el tiempo de atención al ciudadano.
- Mejora la atención al público por la alta disponibilidad horaria.
- Mejora el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- Facilita los trámites sin necesidad de desplazamientos.
- Facilita los servicios personalizados.
- Integra los servicios públicos prestados por diferentes administraciones públicas.
- Facilita la información estadística de los mercados para las diferentes empresas.
- Provee servicios más baratos para el ciudadano

Beneficios para la Administración Pública

- Mejora la capacidad administrativa para satisfacer las demandas crecientes de la comunidad.
- Mejora la imagen institucional percibida por la ciudadanía.
- Facilita un conocimiento más cercano de las expectativas del ciudadano lo que posibilita una relación más estrecha.
- Posibilita una oportunidad a la Administración de comunicar sus propios requerimientos hacia los ciudadanos.
- Posibilita menores niveles de errores en los documentos presentados por los ciudadanos.
- Posibilita un incremento gradual de ingresos hacia el futuro.

Fases

El desarrollo del Gobierno Electrónico debe asumirse como un proceso evolutivo, que comprende cuatro fases :

- Presencia: en esta fase se provee básicamente información del Servicio al ciudadano;
- Interacción: considera comunicaciones simples entre el Servicio y el ciudadano y, la incorporación de esquemas de búsqueda básicas;
- Transacción: incluye provisión de transacciones electrónicas al ciudadano por parte del Servicio, en forma alternativa a la atención presencial en las dependencias del Servicio y;
- Transformación: considera cambios en los Servicios para proveer aquellas prestaciones que componen su misión critica en forma electrónica, y la introducción de aplicaciones que administran la entrega de prestaciones a los ciudadanos.

Tipos

- G2B (Government to Business): Gobierno a Empresas
- G2G (Government to Government): Gobierno a Gobierno
- G2C (Government to Citizen): Gobierno a Ciudadano
- **G2E** (Government to Employee): Gobierno a Empleado

Algunas Oportunidades

Observando las comunidades que se relacionan con una institución gubernamental típica, podemos identificar las siguientes oportunidades:

Compras y abastecimientos: Esta promete ser la principal y más viable oportunidad de e-Government que beneficiará no solamente a los gobiernos sino a las economías latinoamericanas en forma general. Permitir que las instituciones compren lo mejor y al mejor precio es el objetivo de e-Government. Esto traerá como

- consecuencia directa una reducción del gasto de funcionamiento del estado, sin contar el control adicional que se tendrá sobre el flagelo de la corrupción, garantizando la anhelada transparencia.
- Recaudación de Impuestos: Tanto al nivel de gobierno central como al nivel de gobiernos regionales y municipales, la recaudación de impuestos es vital para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los mismos. E-Government ofrece oportunidades únicas en la creación de redes de colaboración entre organizaciones públicas y/o privadas, que permitan reducir drásticamente la evasión, así como reducir el costo global del proceso mismo de recaudación.
- Ejecución presupuestaria: No es un secreto que uno de los obstáculos que impiden la ejecución de obras es la lentitud de los procesos de ejecución presupuestaria, que con el afán de controlar la corrupción, los gobiernos llenan de controles e inspecciones que dificultan reducir el tiempo de los trámites. Una adecuada colaboración electrónica entre cada institución y las instituciones encargadas de controlar y fiscalizar el presupuesto, mejoraría enormemente la eficiencia de ejecución y al mismo tiempo disminuiría los riesgos de malos manejos y errores.
- Comercio Internacional: La integración comercial es un hecho ineludible de nuestro tiempo. Todos los países tienden a incorporarse a bloques económicos y es aquí donde e-Government por ejemplo, permite eliminar definitivamente las barreras de integración entre bloques comerciales por medio de una integración aduanera, intercambio electrónico de información de oferta y demanda de bienes y servicios, etc.
- Control de Proyectos Inter-institucionales: Muchos de los proyectos relevantes para el ciudadano deben ser ejecutados en forma coordinada por múltiples instituciones públicas y/o privadas. Por ejemplo, la construcción de viviendas, protección del ambiente, la prevención y cura de enfermedades, etc. e-Government es la

- plataforma de colaboración que puede hacer realidad un manejo eficiente de estos esfuerzos.
- Administración de Justicia y Seguridad Pública: Poder brindar seguridad y justicia a los ciudadanos puede ser una tarea en extremo compleja. Para lograr una adecuada cobertura a la misma es necesario coordinar los esfuerzos de las policías (locales e internacionales), los tribunales, las cárceles, etc. e-Government abre todo un abanico de opciones para hacer esta comunidad mucho más eficiente por medio de un intercambio electrónico de información vital para el proceso de administración de seguridad y justicia.
- Atención al Público: Casi todas las instituciones gubernamentales tienen que brindar una gama de servicios a los ciudadanos. Muchas veces estos servicios se reducen a trámites para obtener documentos, o pago de tasas y/o impuestos. En estos casos, e-Government provee en primer lugar un nuevo canal de comunicación: la Web. Y en segundo lugar, permite que los trámites sean mucho más expeditos cuando, estos involucren muchas instituciones.

CAPÍTULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

- Internet es una excelente herramienta para combatir la corrupción haciendo más transparente las compras y adquisiciones estatales, permitiendo además que cualquier ciudadano pueda fiscalizar el proceso.
- El ahorro para el Estado es bastante significativo, ya sea porque los casos de corrupción disminuirán como también por el hecho de que el Estado realizará mejores compras puesto que su demanda tendrá mayor difusión propiciando el buen mercado (facilitar el acceso y aumentar la competencia de proveedores).
- El Portal de Adquisiciones y Contrataciones del Estado desarrollado por la Contraloría, fue el primer Portal que se dio en el medio peruano sobre el tema de compras estatales. Ahora hay más portales que si bien en algunos casos la información se complementa en muchos casos la información es redundante.
- Este tipo de iniciativa debe ser una política de Estado con un sentido estratégico de país por su trascendencia en el tema de la transparencia y probidad. No debería depender en consecuencia del gobierno de turno.
- Que si bien la constante en el sector público es la escasez de recursos, realmente más que administrar recursos lo que se

administra es escasez, esto no es un impedimento para realizar proyectos, solo basta un tanto de iniciativa, buena voluntad y trabajo constante.

8.2 RECOMENDACIONES

- El hardware y software que se tenía no era el más óptimo para un servidor Web, se necesitaban servidores con características superiores en hardware y en software, era deseable que cuente con las características de ejecución de aplicaciones java.
- Con la aparición de varios portales sobre compras estatales, se están duplicando esfuerzos en el sector público, creo que sería conveniente que la Presidencia del Consejo de Ministros u otro órgano defina la Entidad responsable de la construcción de un único portal sobre compras estatales. Todas las experiencias son valiosas por qué no unificarlos.
- Dentro de la construcción del Portal de Compras, sería de gran ayuda para la Contraloría contar con modelos estadísticos o variables de riesgo que permita analizar en base a la información qué procesos son sospechosos, inclusive antes de que culmine el proceso. De esta manera el trabajo de la Contraloría sería más eficiente y eficaz.
- Otra herramienta que ayudaría a detectar negociados en las compras es la construcción de un catálogo de bienes y servicios y en base a esto contar con una base de datos de precios referenciales actualizados.
- Se deben realizar algunos cambios a la normatividad actual que faciliten y promuevan el proceso de compras utilizando la filosofía de los negocios electrónicos en Internet, y ayude a la formación de un e-goverment en el Perú.

 Es importante también la interconexión con los otros sistemas de información de la administración pública, en otras palabras buscar el gobierno electrónico. Por ejemplo muchas entidades públicas cuando validan su información necesitan de tablas como la de RUCs, DNIs, etc.

BIBLIOGRAFIA

- Capanegra Valle, Horacio Andrés. El Gobierno Electrónico: Hacia una verdadera Reforma del Estado. XVI Concurso de Ensayos y Monografías del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública "Gobierno Electrónico". Caracas, 2002.
- Claro de la Maza, Jorge y Gruenberg, Christian. Controlando la Corrupción en las Compras del Estado. Herramientas y Experiencias Innovadoras. Escuela Virtual de Gobernabilidad.2001.
- Concha, Gastón. El sistema de información de compras y contrataciones públicas del gobierno de Chile. 2000. Banco Interamericano de Desarrollo. Conferencia sobre transparencia y desarrollo en América Latina y el Caribe.
- Congreso de la República. Ley Nº 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002. Lima 4 de diciembre de 2001.
- Congreso de la República. Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Lima 22 de julio de 2002.
- IBM. Gestión de Proyectos. 1996.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ingeniería de la Información. Colección Cultura Informática, Año 4 – Número 20.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Metodología para el Diseño de Sistemas de Información. Marzo de 1996.
- Martin, James. Sistemas de Información. Editorial El Ateneo 1990.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia Proyecto de Reforma y Modernización del Estado. Estrategia de Gobierno Electrónico en Chile -XIX Sesión Plenaria CAIBI, 2001.
- Orrego, Sergio. e-Government: Estrategias para su adopción en América Latina. Capital Financiero 2000, Ciudad de Panamá.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Texto Único Ordenado de la Ley
 Nº 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Lima, 12 de febrero de 2001.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Lima, 12 de febrero de 2001.
- Presidente y el Consejo de Ministros. Decreto Ley Nº 26162 Ley del Sistema Nacional de Control. Lima, 29 de diciembre de 1992.
- Salazar Chávez, Ricardo. Exposición sobre el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE. Mayo 2002.

ANEXOS

ANEXO A: ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Características	compra	GOBIERNO DE CHILE
País	México	Chile
Dirección Internet	www.compranet.gob.mx	www.chilecompra.cl
Servicios ofrecidos	Búsqueda de licitaciones, pago de bases, envío de información para participar, descarga de documentos.	Búsqueda de Adquisiciones, inscripción de oferentes, generación de informes, descarga de información.
Información entregada	licitaciones vigentes, pagos de bases en bancos, programas anuales de adquisiciones, notas aclaratorias, estadísticas, registro histórico de licitaciones, normativa, reclamos, productos, envío de información, fallos, contratos, proveedores.	Adquisiciones (productos y servicios), demandantes, oferentes, informes, rubros (clasificación de bienes y servicios).
Codificación de productos	Utiliza dos grandes categorías: Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios y Catálogo de conceptos de Obra Pública.	Utiliza el concepto de rubros para clasificar los bienes y servicios.
Organización de la información	La página principal cuenta con dos menús uno lateral y otro superior. El menú lateral tiene la característica de expandirse y contraerse de	En la página del sitio muestra un menú lateral agrupado en solo cinco opciones. Adicionalmente cuenta con otro menú lateral

	acuerdo a la opción seleccionada de esta manera reduce la complejidad. Usando el menú superior se puede obtener información de ayuda y enlaces a otros sitios de interés. La información es mostrada usando tablas que contienen enlaces para ver más detalles, también muestra íconos de acuerdo a información disponible.	que agrupa información de ayuda e información sobre el sistema. La información es mostrada en fichas, en ellas pueden haber diferentes enlaces y en algunas ocasiones íconos que indican que existe información que puede ser descargada.
Capacidad de búsqueda	Es posible establecer uno o varios criterios de búsqueda para la consulta: Producto (por clave / por catálogo); sector / dependencia; entidad federativa; fecha estimada de publicación (rango desde / hasta); Tipo de Contratación (adquisiciones / arrendamientos / servicios); Carácter de la Licitación (Nacional/Internacional); Número de licitación. El menú, siempre considera la opción "todas".	Permite múltiples criterios: palabra o término (por ejemplo "papel"), rubros, localización, Estado de la Adquisición, Tipo Adquisición (Licitación, Cotización, etc.), Desde (rango de fechas), Tipo Demandante (ministerio, municipalidad, etc.). Por defecto los criterios consideran la opción "todos".
Costo	Gratuito	Gratuito
Seguridad	Los documentos enviados por la unidades compradoras, deben encriptarse.	La seguridad que ofrece Internet.
Facilidad de uso	Simple y de fácil uso.	Muy fácil por ser muy simple a la vez.
Ayuda e información acerca del Sistema	Usando el menú superior se puede encontrar excelente información sobre el sistema, manuales, catálogos, etc. varios documentos pueden ser descargados.	Cuenta con ayuda en línea, un manual de usuario, FAQ, información acerca del sistema. El manual puede ser descargado.
Proceso de actualización de la	Conforme se establece en un Acuerdo, las unidades compradoras y de obra	Las instituciones públicas publican en Internet sus llamados a licitación y

1	Inública de las dependencies	requerimientes de estimación
información	pública de las dependencias	requerimientos de cotización
	y entidades de la	de todas sus compras, tanto
	Administración Pública	de bienes como de servicios,
	Federal, deben entregar la	con las bases o términos de
	información relativa a las	referencia que usualmente
	convocatorias, bases de	van asociados a estos
	licitación, notas aclaratorias,	llamados. Adicionalmente,
	actas de las juntas de	se registra en él los
	aclaraciones, fallos y datos	resultados de los procesos
	relevantes de los contratos	de compra, identificando
	derivados de todas las	quien se adjudicó la compra,
	licitaciones públicas,	el monto correspondiente y
	información que debe	cuál fue el criterio (técnico o
	capturarse en un programa	económico) que predominó
	personalizado que fue	para su selección. Una vez
	entregado para tal efecto. La	que se publica una
	entrega de los archivos	adquisición, el Sistema
	puede realizarse mediante	automáticamente envía una
	transmisión electrónica por	notificación a los oferentes o
	FTP (File Transfer Protocol),	potenciales proveedores
	o en disco flexible.	inscritos en el rubro
		asociado a tal publicación.
Organismo	Secretaría de Contraloría y	Dirección de
regulador	Desarrollo Administrativo	Aprovisionamiento del
3 4 4 4 4	(SECODAM)	Estado.
Desarrollado	Centro de Tecnologías	SONDA S.A.
por	Avanzadas CTA.	
Poi	/ (TOI) EUGGO O 1/ (.	

ANEXO B: DIRECTIVAS

Pág. 198076 El Peruano Normas Legales

Lima, viernes 2 de febrero de 2001

Aprueban Directiva sobre información relativa a procesos de selección para adquisiciones y contrataciones del Estado, que deben remitir a la Contraloría las entidades a que se refiere la Ley Nº 26850

RESOLUCIÓN DE SUBCONTRALOR Nº 007-2001-CG

Lima, 1 de febrero de 2001

Vista, la Hoja de Recomendación Nº 0001-2001-CG/B180 de 31 de enero del 2001, mediante la cual la Oficina de Sistemas propone, para su aprobación el Proyecto de Directiva que establece la información que las entidades deben remitir a la Contraloría General de la República sobre Convocatoria de Procesos de Selección para las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 82º de la Constitución Política del Perú y el Decreto Ley Nº 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, la Contraloria General de la República supervisa la legalidad de los actos de las entidades sujetas a control, entre los que se encuentran las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Que la Contraloría General de la Republica en cumplimiento de su misión constitucional y conforme a sus atribuciones señaladas por la Ley del Sistema Nacional de Control, mantiene una vinculación específica con relación a la cautela de la transparencia y la probidad administrativa en el manejo de bienes y recursos del Estado.

Que en el marco de la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General, constituye prioritario objetivo institucional participar activamente en un esfuerzo nacional para promover una cultura de honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Que de acuerdo con el Articulo 19° inciso a) del Decreto Ley N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, es atribución de la Contraloría General de la República tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos.

Que de acuerdo al Plan Estratégico Sectorial 2001-2005, entre las acciones más importantes a desarrollar-se se consideran acciones de control a entidades, programas y proyectos respecto a los procesos de adquisi-ciones de bienes y servicios, para lo cual resulta necesario contar con las bases de los procesos que se convo-quen a través del Diario Oficial El Peruano, con fines de su revisión selectiva y fundamentalmente para ser puestos a disposición del público a través de medios electrónicos, lo que traerá como consecuencia ampliar el total de ofertantes a los procesos y fomentar la Participación Ciudadana como agente de control en la gestión de compras del Estado;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría

Técnico-Jurídica; y.
De conformidad con lo establecido en los Artículos 24° y 29° de la Ley del Sistema Nacional de Control, aprobada mediante Decreto Ley Nº 26162 del 29.DIC.92 la Resolución de Contraloría Nº 022-2001-CG del

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar la Directiva Nº 002-2001-CG que establece la Información que las Entidades deben remitir a la Contraloría General de la República sobre convocatoria y resultados de procesos de selección, la misma que forma parte de la presente resolución.

Registrese y publíquese.

JORGE GUZMAN RODRIGUEZ Subcontralor General de la República

DIRECTIVA Nº 002-2001-CG

CAUTELA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

I. FINALIDAD

Establecer la información que las entidades deben remitir a la Contraloría General de la República con relación a las convocatorias a los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones del Estado.

II. OBJETIVO

Contar con información sobre convocatoria a procesos y resultados de los mismos para fines de planificación de auditorías y otras actividades de control selectivo y posterior; así como para conocimiento de la opinión pública.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por las entidades señaladas en el Artículo 2° de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

IV. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú, Artículo 82º.

b) Decreto Ley N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, de 29.DIC.92.
c) Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de 20.JUL.97, modificada por Ley N° 27330 de 25 de julio del 2000.

d) Decreto Supremo Nº 039-98-PCM de 26.SET.98, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

V. RESPONSABILIDAD

La remisión de la información regulada por la presente Directiva es de responsabilidad del funcionario que

ocupa el más alto cargo administrativo de la Entidad, a quien hace referencia el Artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 26850.

La omisión en la presentación de la información constituye falta administrativa, siendo aplicables las sanciones correspondientes en los términos establecidos en el Artículo 47º de la Ley Nº 26850.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1. Información sobre Convocatoria a Procesos de Selección

Las convocatorias a Procesos de Selección que requieren ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano, serán reportadas a la Contraloría General, previamente a su publicación en el Diario Oficial, adjuntando la siguiente información:

- a) Archivo, en formato de procesador de textos, conteniendo la Ficha de Convocatoria, que se muestra en el Anexo Nº1.
- b) Archivo, en formato de procesador de textos, conteniendo las Bases del Proceso de Selección. Dichas Bases estarán contenidas en un solo archivo, en el que se incluyan texto, cuadros y tablas. En caso de existir anexos en las Bases, que contengan planos, diseño de equipos o manuscritos que no pudieran ser integrados al archivo único, se dejará constancia en la Ficha de Convocatoria que éstos no han sido incluidos en el Archivo.

La Contraloría General, verificará el cumplimiento de esta disposición mediante un sistema de monitoreo de las convocatorias publicadas diariamente en el Diario Oficial El Peruano.

2. Sobre la presentación de Información por parte de las Entidades

- a) El Formato que se muestra en el Anexo 01 de la presente Directiva, se encuentra disponible en la Página Web de la Contraloría General de la República, cuya dirección electrónica es: www.contraloria.gob.pe.
- b) Las Entidades, remitirán la información señalada indistintamente por cualquiera de los dos medios siguientes:
- A la Oficina de Trámite Documentario de la Contraioría General, sito en Jr. Camilo Carrillo 114 Jesús María - Lima. En este caso, los archivos correspondientes se presentarán en diskette(s).
- A la dirección electrónica _compras@contraloria. <u>ob.pe</u>. En este caso se enviarán los archivos correspondientes adjuntos al e-mail.

En ambos casos, la Entidad recibirá un cargo de recepción de la Información, en el cual se registrará un Código de Identificación del Envío, el cual no implica convalidación o conformidad de la información presen-

- c) No están comprendidos en las disposiciones de esta Directiva los procesos de selección que no requieren publicación.
- d) La Contraloría General se reserva el derecho de solicitar la información adicional que estime pertinente para los fines del ejercicio del control selectivo y poste-

VII. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 31 enero del 2001.

ANEXO Nº 1

FICHA DE CONVOCATORIA

CODIGO DE IDENTIFICACION DE ENVIO (A ser fichado per Contraloria General)

10	- TT	ALTERNATION TO BE RECEIVED AND
1	Corligo del Proceso	
	(correlative - ann - sigles instructionales)	1 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
2	Enstad Convocante	March 200 March
1	Tipo del Procesa de Selección	
	(Lickación Pública, Concurso Público o	
	Adjud, Directa con Publicación)	HATTER BUT WITH THE WATER OF
4	Objeto del Proceso	
	(Descripción Básica de los biones n	
	sorvicins)	
5	Valor Riderencial	and the second second second
6	Costo de las Bases	the state of the s
7	Fecha de Prosonteción de Propuestas	
8	Fecha de Publicación de Resultados	
Į,		
9	Anexos incluidos en el documento origina	
	de las Bases que no pusteron ser inte-	
П	grados al Archivo Unico.	
	(Planns, dhienn de equipos, manuscritos	
	y mins)	0.00
	2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
11	Functionario Responsable	
7	Cargo	
	laktone	

EJEMPLO

CODICO DE IDENTEFICACIÓN DE ENVIO (A ver finnado por Contraloria General) 0751-9999

1	Costopo del Proceso (correbavo – año - siglas Ingiliscinnales)	017 7000 אונוואו
2	Enildad Convocanie	Instituto Nacional de Investigación en Ciencias Biológicas
3	Tipo del Proceso de Selección (Licitación Publica, Concurso Público o Arljut, Directa con Publicación)	Concurso Pilifico
4	Objeto del Proceso (Descripción Básica de los bienes o servicios)	Contratación de una Póliza Integral de Seguios Patrimoniales
3	Valor Referencial	S/ 152,000 00
6	Cosin do las fuses	\$7.30.00
7	Encha de Presentación de Propuestas	29-01-2001
8	Encha de Publicación de Resultados	31-01-2001
9	Anoxos incluidos en el documento original de las Bases que en pudieron ser tale- grados al Archivo Unico. (Planes, diseño de equipos, manuscrites y otros)	Ningunn
1	Fundanatin Responsable	ing Cosar Cordova
?	Cargo	Gerente de Ariministración
)	IriAnno	496-5178 Ancso 4409

CONTRALORÍA GENERAL

Apruebandirectiva sobre participación y suministro de información de órganos de auditoría interna en actos públicos de otorgamiento de Buena Pro de procesos de adquisiciones y contrataciones

RESOLUCIÓN DE SUBCONTRALOR N° 021-2001-CG

Lima, 11 de abril de 2001

Vista, la Hoja de Recomendación Nº 0002 2001-CG/ B180 del 10 de abril del 2001, mediante la cual se propone el proyecto de Directiva que regula la participación y el

suministro de información oportuna por los Organos de Auditoría Interna respecto a los actos de otorgamiento de Buena Pro en los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 82º de la Constitu-ción Política del Perú y el Decreto Ley № 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República supervisa la legalidad de los actos de las entida-

des sujetas a control, entre los que se encuentran las contrataciones y adquisiciones del Estado; Que la Contraloria General de la República en cumpli-Que la Contraloria General de la Republica en cumpin-miento de su misión constitucional y conforme a sus atri-buciones señaladas por la Ley del Sistema Nacional de Control, mantiene una vinculación específica con relación a la cautela de la transparencia y la probidad administra-tiva en el manejo de bienes y recursos del Estado, constitu-yendo prioritario objetivo institucional participar activa-mente en un esfuerzo nacional para promover una cultura de basestidad y companyato lucho control la constitude honestidad y permanente lucha contra la corrupción administrativa:

Que, de acuerdo con el Artículo 19º inciso a) del Decreto Ley Nº 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, es atribución de la Contraloría General de la República tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun

cuando sean secretos; Que el Plan Estratégico Sectorial 2001-2005 del Organo Superior de Control, tiene previstas entre las acciones de control más importantes a desarrollarse sobre las entidades sujetas a su ámbito funcional, aquellas relativas a los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras del Estado; habiéndose considerado para el efecto, necesario y oportuno, propender al fortalecimiento de la presencia del Sistema Nacional de Control en dichos procesos a través de su participación mediante veedores, así como la implementación de una base de datos que contenga información respecto a los Cuadros Resumen de Evaluación de Propuestos y de Conformación de los Comités Especiales de los procesos de selección, con fines de su revisión selectiva e igualmente para ser puestos a disposición del público a través de medios electrónicos, lo que traerá como consecuencia fomentar la Participación Ciudadana como agente de

control en la gestión de compras del Estado;
Que el 2 de febrero del 2001 se publicó la Directiva Nº
002-2001-CG "Cautela de Transparencia y probidad en el
Manejo de los Recursos Públicos";
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría

Técnico Jurídica; y,
De conformidad con lo establecido en los Artículos 24º y 29° de la Ley del Sistema Nacional de Control, aprobada mediante Decreto Ley N° 26162 del 29.DIC.92 y la Resolu-ción de Contraloría N° 022-2001-CG del 22.ENE.2001

SERESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Directiva Nº 06 2001 CG que establece la participación y suministro de informa-ción de los órganos de Auditoria Interna en los actos públicos de otorgamiento de Buena Pro en los procesos de adquisiciones y contrataciones

Artículo Segundo.- Losórganos internos de control de las Entidades, bajo responsabilidad, deberán establecer los mecanismos de control necesarios para asegurarse el debido y oportuno cumplimiento a lo establecido en las Directivas que este Organo Superior de Control emita sobre la materia.

Registrese y publiquese.

JORGE GUZMAN RODRIGUEZ Subcontralor General de la República

DIRECTIVA Nº 06-2001-CG

PARTICIPACION Y SUMINISTRO DE INFORMACION DE LOS ORGANOS DE AUDITORIA INTERNA EN LOS ACTOS PUBLICOS DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

I. FINALIDAD

Regular la participación y el suministro de información oportuna por los Organos encargados del control en las

instituciones sujetas al Sistema Nacional de Control, sobre los actos de otorgamiento de Buena Pro en los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública.

II. OBJETIVO

Fortalecer la presencia del Sistema Nacional de Control en los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones del Estado, así como su acceso oportuno a información estructurada sobre la evaluación de propues tas en los procesos públicos de selección, para fines de planificación de actividades de control y su conocimiento por la opinión pública, en aplicación del principio de trans

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por las Entidades comprendidas dentro del Sistema Nacio nal de Control y aquellas a que se refiere el Art. 4º del Decreto Ley Nº 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, a través de Organos que ejercen tuición.

IV. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú, Artículo 82°.
 b) Decreto Ley N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, de 29.DIC.92.

Control, de 29.DIC.92.
c) Directiva Nº 013-2000-CG/OATJaprobado por Resolución de Contraloría Nº 261-2000 CG del 12.DIC.2000 publicada el 14.12.2000.
d) Directiva Nº 002-2001-CG aprobada por Resolución de Subcontralor N° 007-2001 CG publicada el 2.2.2001.

V. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva es de responsabilidad del Titular del Organo de Auditoría Interna; así como en su caso del

Titular de la Entidad, de no existir en ésta dicha unidad. La omisión de tal cumplimiento constituye falta admi-

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1.- El Organo de Auditoría Interna, en ejecución de su misión y función especializada de control posterior interno, participará como observador a través de un representante veedor en los actos públicos de otorgamiento de buena pro en los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso

Público y Adjudicación Directa Pública que realice la Entidad a la que pertenece.

2. Excepcionalmente, cuando en la Entidad no se cuente con Organo de Auditoría Interna por razones justificadas y debidamente autorizadas por la Contraloría Ge neral, el Titular de la Entidad designará directamente a la persona que, en representación del Sistema Nacional de Control, ejercerá las funciones de veedor. 3.- En ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría

General podrá efectuar los encargos y/o requerimientos de información que sobre la materia, adicionalmente conside re necesarios realizar a los representantes veedores, a efectos de la debida cautela de la transparencia y probidad con la materia, adicionalmente considerado en la materia de la transparencia y probidad cautela de en el manejo de los recursos públicos.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1. De la designación del Veedor en el Acto Público

de Otorgamiento de la Buena Pro
El Jefe del Organo de Auditoría Interna de la Entidad designará al representante de dicha unidad que deberá participar como veedor en el Acto Público de Otorgamiento de la Buena Pro de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas que convoque la entidad.

En caso que la entidad no cuente con Organo de la Audito ría Interna, la citada designación será efectuada por el Titular de la entidad.

2. De la participación del Veedor
El veedor deberá estar presente en el Acto Público de
Otorgamiento de Buena Pro y recabará al finalizar dicho
acto, del Comité Especial designado para el proceso de
selección, la información necesaria para reportar a la
Contraloría General de la República.
El veedor desempeñará dicha labor con independencia
veriterio técnico en exclusiva y única condición de observa

y criterio técnico, en exclusiva y única condición de obser

vador, sin que ello implique interferencia en la autonomía de las decisiones del Comité Especial ni participación en los procesos de gerencia y/o gestión de la administración institucional.

3. De la Información que elabora el Veedor Con la información recabada por el Veedor, el Organo de Auditoría Interna de la Entidad o el designado por el Titular en caso no cuente con dicha unidad, deberá elaborar el Cuadro Resumen de Evaluación de Propuestas (CREP) de acuerdo al Anexo 1 y su Instructivo, y el Cuadro de Conformación del Comité Especial (CCCE) de acuerdo al Anexo 2 y su Instructivo

4. De la entrega de Información a la Contraloría General de la República.

El archivo conteniendo el Cuadro Resumen de Evalua-ción de Propuestas (CREP) y el Cuadro de Conformación del Comité Especial (CCCE), será reportado a la Contra-loría General el día de consentida la Buena Pro o producida la declaratoria de desierto. Esta entrega de información se realiza sin perjuicio del control posterior a que hubiere lugar y no implica que la CGR emita conformidad alguna respecto a la evaluación de propuestas o a la conformación del Comité, debiendo las entidades conti nuar con la publicación y el desarrollo normal de los procesos de selección.

La Contraloría General, verificará el cumplimiento de esta disposición mediante mecanismos de seguimiento de los resultados publicados en el Diario Oficial El Peruano.

5. De la publicación de los formatos en el Portal de

Los formatos del Anexo 1 y 2 de la presente Directiva así como sus respectivos instructivos, se encuentran disponibles en el Portal de la Contraloría General de la República, cuya dirección electrónica es: www.contraloria.gob.pe.

6. De la forma de enviar la información

as Entidades, remitirán la información señalada indistintamente por cualquiera de los dos medios siguientes:

• A la dirección electrónica compras@contra-loria gob pe. En este caso se enviará el archivo correspon-diente adjunto al e-mail.

 A la Oficina de Trámite Documentario de la Contra-loría General, sito en Jr. Camilo Carrillo 114 Jesús María Lima. En este caso, el archivo correspondiente se presentará en diskette(s).

En ambos casos, la Entidad recibirá un cargo de recepción de la información, en el cual se registrará un Código de Identificación del Envío, el cual no implica convalidación o conformidad de la información presentada

7. Del procesamiento de la información

La Oficina de Sistemas desarrollará los módulos informáticos necesarios para que las Gerencias de Línea de la Contraloría General utilicen la información recabada para fines de planificación de las acciones de control. Asimismo desarrollará opciones en el Portal de Contraloría que faciliten su consulta por usuarios externos.

8. De las excepciones

No están comprendidos en las disposiciones de esta Directiva los procesos de selección que no requieren publicación en el Diario Oficial El Peruano.

VIII DISPOSICIÓN FINAL

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 10 abril del 2001

ANEXO 1 DE LA DIRECTIVA 06-2001-CG

FORMATO; CREP

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN CONCURSO PÚBLICO Y ADJUDICACION DIRECTA PUBLICAS

DAT	DS GENERALES						DATOS DEL PROCESO DE	SELECTION		47.7				
27.4	AZIN SOCIAL DE LA ENTRADA PELLETTE Y NOMBRES DEL VEZDO MODO DEL VEZDOR ENLA ENTRA			MINN			(4) CUDINO ASTRIADO POR C (6) CERTIFICACION DEL PRO- (6) FECHA PLALLACION DE C (7) FECHA DE PLALLACION DE C (9) REPLAMEN DEL RESULTAD (4) OSLETO DEL PROCESO	EROLITADOS	EN EL PERLANC	3				
			- 11			FILLS I	INFORMACION DE ITEMS		1-1	-	Da ITA			
IN DE ITEM (148)	(CE)	CMITTLED STATESTAGE (12)	UNICHO MECIEN (13)	UDVEDA (10)	WALCR REFERENCIAL CEL ITEM (10)	POSTOR	RAZON SECRE OB. PORTOR	PANIAE TEOED	OFERTADO (19)	PANTAZE EZDHOMOD (PQ	PLATAE TOTAL (21)	PUNTALE CON BONFEDICION 028	CMITTO/ID ADADICADA (23)	NOEMCROE ADALDICACIÓN GIO
200	RESERVED TO STREET	H STATE	81593328	100000	Service State	GWAREST	GENERAL EVILOPERA			ESCHARGE A	SOCIETY OF	TOTAL STREET	STEELS VIEW	THE REAL PROPERTY.
						CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	COLUMN TAXABLE PROPERTY.	D SCHOOLSEN	EXAMPLE ON	201201310	OTTRANS	MARKETAR	School Services	CALEBOAL CO.
			-	0.00		SERVICE STATES	建筑建筑的建筑的建筑		AND STREET	DEPOSITE OF THE PERSON NAMED IN	CONTRACT OF	WANTED BY		ALCOHOL: N
		-	-		3	SECTION AND ADDRESS OF	TAX STREET, SALID STREET,	A APRIL DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO	To the first of the	SOUTH STATE	distant	METORNOS		- CARLOR STATE
100	ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	Section 1	20-575	2000	2000/2008/00	Name of	Witness Tolking	2000 E-020	SCHOOL SCHOOL	SOMEON.	UB19093	Company	SCHWICE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
						B357 E	DANES AND STREET	d dulies where	SERVICE MADE	STATE STATE OF	GARDEN PA	MATERIAL	SELDE	CHECKERS
-		-	-	-		STATE OF THE PARTY	STATE OF THE PARTY	H CHICAGONS		BERNINGS.	DISTRICT OF THE PARTY OF THE PA	NIXE SERVICE	SECTION SECTION	REAL PROPERTY OF
		1				A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	REMODERNESS OF MANAGEMENT	NAME AND ADDRESS OF	No Parketing	100 State St	CLESSIA	(15.0000000000	BY II STREET	NAME OF TAXABLE PARTY.
				4.15		STORY.	STATE OF THE PARTY.		NEWSTANDS:	REPUBLIC	40.00	SECTION SE		(SPECIALISM
		-									1			
-		1				. 10		1				-		
-		1		1				i i	4	0.00				
		1			1	3		1 1		0				
		1						1 1	_					
		i	1	1				1 1						
		I						1 1			02 3	1/2 11		
											-			
		1						1 1						
	970	i				T.		1 1	£					
		1				- 1		1 1						
								1			L-1-03			

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS (CREP) EN LOS PROCESOS DE LICITACION, CONCURSO Y ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA

OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es dar a conocer los criterios que se utilizarán para el llenado del CUA-DRO RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS (CREP).

GENERALIDADES

- La información deberá ser entregada en formato texto o de hoja de cálculo.
- Se deberá entregar un formato por cada proceso de selección.
- Cuando el proceso se haya declarado cancelado, nulo o totalmente desierto, no es necesario el envío de la sección
 "Información de ítems", sólo se proporcionará la información de los rubros 1 al 9.

 • Todos los rubros son de carácter obligatorio, salvo en
- los casos que específicamente se señale lo contrario.

NORMAS LEGALES El Derugno Pág. 201407

· En la sección "Información de ítems" se deberá presentar la información en estricto orden correlativo de items.

DETALLE POR ATRIBUTO DE FORMATO

Datos Generales

(1) Razón social de la Entidad: Se deberá registrar la razón social de la entidad que reporta.

(2) Apellidos y nombre del veedor del proceso: Informa-

ción del veedor designado para el proceso de selección.

(3) Cargo del veedor en la entidad: El cargo que tiene en la Entidad.

Datos del Proceso de Selección

(4) Código asignado por CGR: Es el código asignado al proceso de selección por la Contraloría, cuando la Entidad envía la información de las bases, de acuerdo a la Directiva

(5) Identificación de Proceso: Es la identificación del proceso de selección con la cual se publicó el aviso de convocatoria.

(6) Fecha de publicación de convocatoria en El Peruano: Es la fecha de la publicación de la convocatoria en El Pertunio.
Es la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario
Oficial. En caso haberse publicado más de un día se considerará la fecha menor. El formato de la fecha es: dd/mm/
aaaaa (día/mes/año)

(7) Fecha de publicación de resultados en El Peruano: Es la fecha estimada de la publicación de resultados en el Diario Oficial. El formato de la fecha es: dd/mm/aaaaa (día/

(8) Resumen del Resultado del Proceso: Se colocará el código y la descripción de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
T	Totalmente adjudicado
P	Proceso parcialmente adjudicado
D	Proceso declarado desierto
N	Proceso declarado nulo
С	Proceso cancelado

(9) Objeto del proceso: Se registrará el objeto del proceso de selección.

Información de ítems

(10) Número de ítem: Es el correlativo para el ítem de

acuerdo a las Bases del proceso de selección.

(11) Descripción del ítem: Es la descripción del bien, servicio o ejecución de obra requerida de acuerdo a las bases.

- (12) Cantidad solicitada: Es la cantidad del bien, servicio o ejecución de obra requerida. Se registrará con 3 decimales
- (13) Unidad de medida: Es el texto de la unidad de medida del bien, servicio o ejecución de obra requerida.
- (14) Moneda: Moneda en la cual se expresará el valor referencial del ítem. Se podrá el código de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
S	Nuevos soles
D	Dólares

- (15) Valor referencial del ítem: Es el valor de referencia establecido en las bases para el ítem, se expre-sará de acuerdo a la moneda señalada en el numeral anterior.
- (16) Número de RUC del Postor: Se expresará el número actual de RUC del postor de acuerdo a las especificaciones de SUNAT. Cuando se trate de un compromiso de consorcio se deberá consignar los números de RUC de los integrantes del consorcio separados por el carácter "/".
- (17) Razón social del Postor: Se expresará la razón social del postor de acuerdo a su inscripción ante SUNAT. Cuando se trate de un compromiso de consorcio se deberá consignar las razones sociales de los participantes separa-dos por el carácter "/", conservando el orden que se registró en el numeral anterior.
- (18) Puntaje Técnico: Es el total del puntaje técnico asignado al postor, deberá registrarse hasta 3 decimales
- (19) Monto ofertado: Es el valor ofertado por el postor para el ítem en cuestión, deberá estar expresado en la moneda establecida en el numeral 14.
- (20) Puntaje Económico: Es el total del puntaje económico asignado al postor, deberá registrarse hasta 3 deci-
- (21) Puntaje total: Es la suma algebraica del puntaje técnico y económico al postor, deberá registrarse hasta 3 decimales.
- (22) Puntaje con Bonificación: Es el puntaje total (numeral 21) más los puntos de bonificación por disposiciones legales específicas, por ejemplo para el caso de discapacitados, productos nacionales, etc.
- (23) Cantidad adjudicada: Es la cantidad del bien, servicio o ejecución de obra adjudicada, deberá expresarse en las mismas unidades del numeral 13. Se registrará con 3 decimales.
- (24) Indicador de Adjudicación: Se deberá consignar el código de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION		
G	Propuesta Ganadora		
N	Propuesta no Ganadora		

ANEXO 2 DE LA DIRECTIVA 06-2001-CG

FORMATO: CCCE

CUADRO DE CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL

DATE	18 GENERALE	5			DATOS DEL PROCESO DE	BELECCION					
TI) RAZON BOCIAL DE LA ESTEVAD		(f) CODIO ASIENADO POR			S. Carrier	Sec Kin	The Application				
3) C4	RGO QEL VEET	MARES DEL VEEDO NOR EN LA ENTEAC MEREO DEL MOTARI	- CONTRACTOR -		CENTREACEN DEL PRO (7) FECHA PUBLEACEN DE (8) FECHA DE ACTO DE OTTO (6) FECHA DE CONQUNTRIME (19) NAMERO Y FECHA DE R (11) RESUMEN DEL RESULTA (12) OBLETO DEL PROCESO	CONNOCATORIA EN REGAMENTO DE BUES NTO O DECLARATOR ESICLADIGN DE NOM ADO DEL PROCESO	IA PRO IA DEPERTO				50
	15			U	NFORMACION DE INTEGRANT	ES PET COMTÉ					
MADE SEC (13)	TIPO DE DOC, EDEVIT DAG (14)	ALABRO DE OAGTREIS DO (81)	NAETTEO	APPLIEDO MATERRICI (17)	MOMPES (18)	CIRCO EN COMPÉ (19)	UNDAD ORDINEA EN LA QUE LABORA	OPERATOR CHESTICS (PL)	PROFESION (22)	MAMERO COLEGIATURA (13)	RAERD RLC C4
	District Control		TO DO TO SOME	-			STATE OF STATE OF	100/1003	NEWS THE	Manager 1	PROTEIN
40000 50000	CANADA SERVICE		TO THE REAL PROPERTY.	No.		NAME OF TAXABLE PARTY.		000000000000000000000000000000000000000	10 Contract		STATE OF THE PERSON
	STATE OF THE PARTY						A STATE OF THE STA	VALUE OF STREET	DELSECTED.	STATE OF THE PARTY	SALES AND THE PERSON NAMED IN
			AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN		Name of the last o				CONTRACT OF SEC.	-	ALCOHOLD !
				100	1	1					
						7.7.7.			777.75	350	
						-					
						i					23
-			-								

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CUADRO DE CONFORMACION DEL COMITE ESPECIAL (CCCE) EN LOS PROCESOS DE LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA

OB JETIVO

El objetivo del presente instructivo es dar a conocer los criterios que se utilizarán para el Henado del CUADRO DE CONFORMACION DEL COMITE ESPECIAL (CCCE).

GENERALIDADES

- · La información deberá ser entregada en formato texto o de hoja de cálculo.
- Se deberá entregar un formato por cada proceso de selección.
- · Todos los rubros son de carácter obligatorio, salvo en los casos que específicamente se señale lo contrario.

 • En las columnas que se solleita Información de fechas
- el formato es: dd/mm/aaaaa (dia/mes/año)

DETALLE POR ATRIBUTO DE FORMATO

Datos Generales

- (1) Razón social de la Entidad; Se deberá registrar la razón social de la entidad que reporta.
 (2) Apellidos y nombre del veedor del proceso; Información del veedor designado para el proceso de selección.
 (3) Cargo del veedor en la entidad; El cargo que tiene en

- la Entidad.
- (4) Apellidos y Nombres del Notario Público o Juez de Paz: Información del Notario o Juez que participó en el Acto de Otorgamiento de Buena Pro.

Datos del Proceso de Selección

- (5) Código asiguado por CGR: Es el código asiguado al proceso de selección por la Contraloría, cuando la Entidad envía la Información de las bases, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2001-CG.
- (6) Identificación de Proceso: Es la identificación del proceso de selección con la cual se publicó el aviso de convocatoria.
- (7) Fecha de publicación de convocatoria en El Peruano: Es la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial. En caso haberse publicado más de un día se const derará la fecha menor,
- (8) Fecha de acto de otorgamiento de Buena Pro; Fecha en la que se llevó a cabo el acto de otorgamiento de la Buena
- Pro.
 (9) Fecha de acto de consentimiento o declaratorla de desierto: Fecha de consentimiento de Buena Pro o Fecha de declaratoria de desierto.
- (10) Número y Fecha de Resolución de nombramiento del Comité: Número y Fecha de la resolución con la que el Titular del pliegoo la máxima autoridad administrativa de la entidad designó al Comité Especial.
- (11) Resumen del Resultado del Proceso: Se colocará el código y la descripción de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
T	Totalmente adjudicado
th.	Proceso parcialmente adjudicado
1)	Proceso declarado destecto
N	Proceso declarado nulo
C	Proceso cancelado

(12) Objeto del proceso: Se registrarà el abjeto del proceso de selección

Información de integrantes de comité

- (13) Número de secuencia: Es el correlativo para los
- Integrantes del comité. (14) Tipo de documento de Identidad: Se consignará el código del tipo de documento de identidad del mlembro del Comité Especial, de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION	
1	DNI o Libreta Electoral	
2.	Carnet de Ideoridad Policial	Militan
3	Carnet de Extranjeria	

- (15) Número de Dogumento de Edentidad; Es el número del documento de Identidad de acuerdo a lo registrado en el numeral anterior.
- (16) Apellido Paterno; Apellido paterno del miembro del Comité Especial.
- (17) Apellido Materno: Apellido muterno del miembro del Comité Especial.
- (18) Nombres: Nombres del miembro del Comité Especial
- (19) Cargo en Comité: Es el cargo al que ha sido dguado en el Comité Especial
- (20) Unidad orgánica en la que labora: Es la descripción
- (21) Onidati organica en inque imbora; es artiese que on del cargo en la que labora el Integrante del comité, en caso no laborar en la entidad consignara "EXTERNO". (21) Interno/Externo: Es un Indicador si el miembro labora o no en la Entidad. Se consignará el código de acuerdo a la sigulente tabla

CODICO	DESCRIPCION		
1	Labora en la Entidad		
2	No labora en la Entidad		

- (22) Profesión: Es la descripción de la profesión del
- miembro del Comité Especial.
 (23) Número de Colegiatura: Es el número de colegiatuca del profesional que participa como miembro de colegiación de profesional que participa como miembro del proceso de setección y el depurtamento en el cual se le emit fo dicha colegiatura. En caso no estar colegiado consignar "NC", (24) Número de RUC: Esta column solo se llenará para
- aquellos intembros del comité que no taboran en la Enti-

21760